UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.° 6181 ORDINARIA

CELEBRADA EL JUEVES 3 DE MAYO DE 2018
APROBADA EN LA SESIÓN N.° 6190 DEL JUEVES 31 DE MAYO DE 2018

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO **PÁGINA**

1. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO 2
2. INFORMES DE RECTORÍA 12
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes 18
4. ASUNTOS ESTUDIANTILES. CAE-DIC-18-001. Modificación a los artículos 14 bis y 26 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* 20
5. ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL. CAUCO-DIC-18-003. Propuesta metodológica para el seguimiento y evaluación de las *Políticas Institucionales 2016-2020* 29
6. AGENDA. Modificación 43
7. JURAMENTACIÓN. Directores de las Escuelas de Administración Pública, Filosofía y Tecnología de Alimentos 44

Acta de la **sesión N.° 6181, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves tres de mayo de dos mil dieciocho.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Rodrigo Carboni Méndez, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; Srta. Verónica Chinchilla Barrantes, sector estudiantil, y el Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

EL DR. RODRIGO CARBONI informa que la Prof. Cat. Madeline Howard viene atrasada, pues hubo un choque en el camino que viene desde su casa hasta acá, y tiene como hora y media de estar estancada; más adelante se incorporará.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Rodrigo Carboni, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Dirección.

2. Informes de la Rectoría.

3. **Comisión de Docencia y Posgrado.** Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.

4. **Comisión de Asuntos Estudiantiles.** Revisar la norma estipulada y realizar una modificación al texto del artículo 14 bis del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil,* a fin de que se incluya cuál es la calificación numérica que deberá otorgársele al estudiante que sobrepase el límite de inasistencia previamente fijado por su unidad académica (CAE-DIC-18-001).

5. **Comisiones de Administración Universitaria y Cultura Organizacional.** Propuesta metodológica para el seguimiento y evaluación de las Políticas Institucionales 2016-2020. (CAUCO-18-003).

6. **Propuesta de Dirección.** Asignación de cargas docentes y administrativas a los miembros del Tribunal Electoral Universitario (PD-18-04-040).

7. Juramentación del Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, como director de la Escuela de Administración Pública, por periodo del 29 de abril de 2018 al 28 de abril del 2022; del Dr. Mauricio Molina Delgado, como director de la Escuela de Filosofía, por el periodo del 9 de mayo del 2018 al 8 de mayo del 2022, y de la M.Sc. Ileana Álvarez, como directora de la Escuela de Tecnologías de Alimentos, por el periodo del 12 de mayo de 2018 al 11 de mayo del 2022.

ARTÍCULO 1

Informes de Dirección

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Para CU

a) Mecanismos de comunicación entre el Consejo Universitario y las demás dependencias de la Institución

La Rectoría emite la nota R-2320-2018, en respuesta al oficio CU-412-2018. Al respecto, comunica que, mediante las circulares R-3-2018 y R-4-2018, se han aclarado cuáles son los mecanismos de comunicación entre el Consejo Universitario y las demás dependencias de la Institución.

b) Informe de participación del Dr. Henning Jensen Pennington

*El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, emite el oficio R-2457-2018, mediante el cual envía el informe de su participación en la **VII Asamblea General Extraordinaria de la UDUAL**, que se llevó a cabo del 4 al 12 de abril de 2018, en México.*

c) Solicitud de la Escuela de Sociología

*La Rectoría emite el oficio R-2508-2018, mediante el cual envía copia de la nota SO-279-2018, donde la Escuela de Sociología pide dejar sin trámite el oficio SO-252-2018, por medio del que solicitó la designación del título de doctor **honoris causa** al Dr. Boaventura de Sousa Santos.*

d) Prórroga de nombramiento de la Gerencia General de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap)

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo comunica, mediante el oficio JD-JAP-07-2018, que la Junta Directiva, en la sesión N.° 1995, celebrada el 19 de abril de 2018, acordó prorrogar el nombramiento del magíster Gonzalo Valverde Calvo, como gerente general a.i. de la JAFAP, del 23 de abril al 20 de junio de 2018.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión la sección de correspondencia.

LA DRA. TERESITA CORDERO consulta cuáles fueron las razones por las cuales la Escuela de Sociología solicita se desestime la solicitud de otorgar el título doctor honoris causa para el Dr. Boaventura de Sousa Santos.

Cree que el tema de los títulos doctor *honoris causa* se debería discutir, pero le gustaría saber sobre este caso concreto, porque solo hay una nota escueta.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ posee la misma inquietud.

EL DR. HENNING JENSEN expresa que la información que posee al respecto, pero que habría que confirmar, es que la solicitud de la Escuela de Sociología, de que se le confiriera el título de doctor *honoris causa* al Dr. Boaventura de Sousa Santos fue un error; es decir, no hubo tal asamblea y no hubo cuórum para tomar ese acuerdo; entonces, habían comunicado erróneamente que el acuerdo se tomó, pero no lo explicitan en la nota, de manera que, reitera, habría que confirmar, pues lo que están haciendo es corregir un error propio.

EL DR. RODRIGO CARBONI destaca que siempre se le solicita al asesor del Consejo Universitario que revise, inicialmente, cualquier solicitud de este tipo, para determinar si cumple con los requisitos.

Entiende que dicha solicitud tenía catorce votos, queda unánime con los que estaban presentes, pero se requiere un mínimo de dos terceras partes del total de los miembros y eran dieciséis; es decir, no llegaba al número que se requería; por lo tanto, no cumple con los requisitos para ingresar al Consejo Universitario y ser considerado.

Explica que el asesor legal solicitó, para cerrar el proceso, que se enviara esa notificación, pues les comunicó que no cumplían con el requisito; entonces, la Escuela envía dicha nota diciendo que lo retira.

Agrega que existe otra solicitud para otorgar la distinción, por parte de otra escuela, que sí cumple con los requisitos; es decir, entraron dos solicitudes simultáneas de dos escuelas diferentes; una no cumplía con los requisitos de admisión, mientras que la otra sí, entonces, a la que no lo cumple se le comunica y retira la solicitud para dejar cerrado el proceso; sin embargo, sigue abierto por la solicitud de la Escuela de Geografía, que posteriormente leerá.

Menciona, respecto a la JAFAP, que esta es la segunda prórroga que les comunican, están en el proceso de seleccionar una terna para enviarla al Consejo y que se realice la elección definitiva de quién sería el gerente general de la Junta.

*****A las ocho horas y cuarenta minutos, entra la Prof. Cat. Madeline Howard. *****

Continúa con la lectura.

Copia CU

e) Levantamiento de requisitos para la elección de la dirección de los Programas de Posgrado

El Sistema de Estudios de Posgrado comunica, mediante la circular SEP-9-2018, que respecto al levantamiento de requisitos para la elección del cargo de dirección en los Programas de Posgrado, ***se podrá levantar el requisito establecido en el inciso c) del artículo 23****, siempre y cuando sea aprobado por la Comisión mediante votación secreta, por mayoría calificada; es decir, por el 75% de los miembros, tal y como sucede con los otros tres requisitos, pero no es aplicable la obligación de estar incorporado a Régimen Académico, en cualquiera de las categorías establecidas en el* ***Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.***

EL DR. RODRIGO CARBONI detalla que lo anterior está relacionado con la inquietud que expusieron algunos posgrados en la interpretación de ese inciso del artículo 23; por lo tanto, el Sistema de Estudios de Posgrado realizó la consulta a la Oficina Jurídica y le respondieron que debe seguir la literalidad del artículo.

Aclara que lo único que no se puede levantar como requisito es el estar incorporado a Régimen Académico; entonces, el decano del SEP les envía la nota explicando cómo se interpretará el artículo; además, insta a los posgrados a tratar de cumplir con los requisitos, sin necesidad de levantamiento.

Continúa con la lectura.

II. Solicitudes

f) Solicitud de designación como doctor *honoris causa* al Dr. Boaventura de Sousa Santos

La Rectoría remite, mediante el oficio R-2376-2018, copia de los oficios GF-198-2018, de la Escuela de Geografía, y SO-252-2018, de la Escuela de Sociología, ambos oficios en relación con la solicitud de la designación del título de doctor ***honoris causa*** *para el Dr. Boaventura de Sousa Santos.*

EL DR. RODRIGO CARBONI recuerda que es lo que acaba de aclarar, que la Escuela de Sociología retira la solicitud, pero existe una de parte de la Escuela de Geografía, que cumple con la admisibilidad de la solicitud.

Señala que deben decidir si nombran una comisión para otorgar el título de doctor honoris causa al Dr. Boaventura de Sousa Santos, con la integración de la Dra. Teresita Cordero Cordero, quien coordina; la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos y la Prof. Cat. Madeline Howard Mora.

Seguidamente, somete a votación la conformación de la comisión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, ACUERDA conformar una comisión especial, integrada por la Dra. Teresita Cordero Cordero, quien coordina; la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos y la Prof. Cat. Madeline Howard Mora, con el fin de que analice designar al Dr. Boaventura de Sousa Santos como doctor *honoris causa.*

ACUERDO FIRME.

EL DR. RODRIGO CARBONI continúa con la lectura.

g) Aplicación del transitorio segundo del *Reglamento que regula el nombramiento adicional al tiempo completo del personal universitario*

El Lic. Mario Chacón Webb, docente interino del Recinto de Golfito, remite nota con fecha 23 de abril de 2018, mediante la cual informa sobre sus nombramientos desde el 2013. Lo anterior, en atención a la no autorización por parte de la Vicerrectoría de Docencia de su nombramiento durante todo el 2018. Asimismo, solicita la exclusión del Recinto de Golfito de la aplicación del transitorio segundo del Reglamento que regula el nombramiento adicional al tiempo completo del personal universitario, hasta tanto las condiciones del Recinto permitan su estricta ejecución. Por lo tanto, requiere que el Consejo Universitario analice y proceda con su nombramiento durante el II Ciclo 2018 y los años siguientes.

EL DR. RODRIGO CARBONI informa que se traslada una copia al asesor legal para que realice un análisis sobre la admisibilidad de esta solicitud, porque pide, específicamente, que el Consejo Universitario proceda a nombrarlo para el II Ciclo 2018. Entonces, deben ver la situación y qué está ocurriendo en el Recinto de Golfito, para determinar de qué manera se puede resolver, si fuera el caso, que es algo necesario, porque eso se basa en el mismo análisis que ya han discutido anteriormente.

Continúa con la lectura.

h) Ampliación de plazo

*El Consejo de Área de Sedes Regionales emite el oficio CASR-47-2018, mediante el cual informa que, en su sesión N.° 6-2018, acordó solicitar al Consejo Universitario ampliar el plazo hasta el 15 de junio de 2018, para brindar el criterio correspondiente sobre la propuesta del **Reglamento de Sedes y Recintos.***

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión la solicitud.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA comunica que este asunto se conversó en la última reunión del Consejo de Área de Sedes Regionales. Pretenden llevar el Reglamento a las diferentes asambleas y

todavía no lo han hecho; inclusive, algunos de ellos tienen asambleas hasta la otra semana; por eso se está pidiendo la extensión, para traer el criterio de las respectivas asambleas.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ destaca que, en el pasado Congreso de Regionalización, uno de los puntos que acordó la Asamblea del Congreso fue solicitar que no se proceda con la aprobación del Reglamento, de manera que desea conocer el criterio tanto del Consejo de Sedes, como de las respectivas asambleas en relación con dicho acuerdo, porque cómo procede el Consejo, le hacen caso a lo que decidan las asambleas, si estas deciden que si es válido el Reglamento, o al Congreso, que votó para que este trámite se suspendiera. Esta situación lo deja en una especie de limbo.

Aclara que la propuesta es otorgar la extensión solicitada, con el fin de que las Asambleas de Sede puedan manifestar si están o no de acuerdo con la propuesta del Congreso de Regionalización, en cuanto a suspender el trámite, pues esta sería la oportunidad para que estas se expresen, les digan qué desean, y el Órgano Colegiado pueda acoger la solicitud de archivar la propuesta en estudio.

EL LIC. WARNER CASCANTE informa, como coordinador de la CAUCO, que está en proceso el Reglamento para salir en consulta, el cual fue enriquecido por los miembros del Consejo de Áreas y había cumplido los términos de la publicación; es decir, por parte del Consejo Universitario han realizado todo el esfuerzo para ser eficientes y eficaces en este proceso.

Considera, aunque el Congreso no forma parte de la estructura universitaria, que el Consejo debe ser sensible y atento a los procesos relevantes y actuales que se están dando, entre ellos, este Congreso; además, este Reglamento, finalmente, será aplicado a estas personas, y los compañeros y las compañeras de las Sedes Regionales serán las personas usuarias directas que se verán afectadas positiva o negativamente, con esto.

Estima sensato, como lo señaló el M.Sc. Méndez, otorgar este plazo, para que ellos les propongan cuáles son las diferencias, que tomen una actitud propositiva y construyan la nueva propuesta y, si es del caso, archivar la propuesta actual, pero que se dé una construcción con una participación activa de los integrantes de las Sedes, no solo porque serán los usuarios finales, sino, también, para que tengan la responsabilidad en este proceso tan importante para el desarrollo regional de la Universidad de Costa Rica.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la solicitud, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, ACUERDA ampliar el plazo hasta el 15 de junio de 2018 para que el Consejo de Área de Sedes Regionales presente el criterio correspondiente sobre la propuesta del *Reglamento de Sedes y Recintos.*

ACUERDO FIRME.

EL DR. RODRIGO CARBONI continúa con la lectura.

i) Permiso del Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas para ausentarse de sesiones

El Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas remite el oficio CU-M-18-04-079, mediante el cual solicita permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como de las comisiones que se realicen del 11 al 15

de junio de 2018. Lo anterior, con el objetivo de asistir ***al Congreso de la National Fire Protection Association (NFPA)****, que se llevará a cabo en Las Vegas, Estados Unidos.*

EL ING. MARCO CALVO explica que la solicitud se debe a que va en representación, junto con otros compañeros, de la Junta Directiva del Colegido Federado de Ingenieros y de Arquitectos, a dicho Congreso. Aclara que la Universidad no asume gasto alguno en esta representación.

*****A las ocho horas y cincuenta y ocho minutos, sale el Ing. Marco Calvo.*****

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la solicitud de permiso del Ing. Calvo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ing. Marco Calvo.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar el permiso al Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como de las comisiones que se realicen del 11 al 15 de junio de 2018, con el fin de asistir al *Congreso de la National Fire Protection Association (NFPA)*, que se llevará a cabo en Las Vegas, Estados Unidos.

ACUERDO FIRME.

*****A las ocho horas y cincuenta y nueve minutos, entra el Ing. Marco Calvo. *****

EL DR. RODRIGO CARBONI continúa con la lectura.

j) Permiso del Lic. Warner Cascante Salas para ausentarse de sesión

El Lic. Warner Cascante Salas solicita, mediante el oficio CU-M-18-04-081, permiso para ausentarse de la sesión ordinaria N.° 6182. Lo anterior, debido a una cita médica programada con anterioridad.

EL LIC. WARNER CASCANTE comunica, dichosamente, que la cirugía a la que se sometió hace unas semanas ha evolucionado positivamente y, desde hace un mes, programó esta cita, que espera que sea la última curación y de control, con miras a dar de alta.

Detalla que hace un mes, cuando le dieron la cita, desconocía que hoy el Consejo Universitario sesionaría extraordinariamente en la tarde; entonces, esa es la razón y con todo respeto la plantea.

*****A las nueve horas, sale el Lic. Warner Cascante.*****

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la solicitud de permiso del Lic. Cascante, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Lic. Warner Cascante.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar el permiso al Lic. Warner Cascante Salas para ausentarse de la sesión ordinaria N.° 6182, del jueves 3 de mayo de 2018, con el fin de que asista a una cita médica programada con anterioridad.

ACUERDO FIRME.

*****A las nueve horas y un minuto, entra el Lic. Warner Cascante. *****

EL DR. RODRIGO CARBONI continúa con la lectura.

k) Solicitud de designación como doctor *honoris causa* al Dr. Eusebio Leal Spengler

La Rectoría remite, mediante el oficio R-2296-2018, copia del oficio GF-199-2018, de la Escuela de Geografía, en el cual se solicita el otorgamiento del título de doctor ***honoris causa*** *para el historiador Dr. Eusebio Leal Spengler.*

EL DR. RODRIGO CARBONI informa que la asesoría legal señala que sí se cumplen los requisitos de admisibilidad. Deben crear una comisión, para la cual se proponen la señorita Hazel Verónica Chinchilla Barrantes, quien la coordina; el Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas y el Lic. Warner Cascante Salas, para integrarla.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la conformación de la comisión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA conformar una comisión especial, integrada por la señorita Hazel Verónica Chinchilla Barrantes, quien la coordina; Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas y el Lic. Warner Cascante Salas, con el fin de que analice designar al historiador Dr. Eusebio Leal Spengler como doctor honoris causa.

ACUERDO FIRME.

EL DR. RODRIGO CARBONI continúa con la lectura.

III. Seguimiento de Acuerdos

l) Acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.° 5150, artículo 2

La Rectoría emite el oficio R-2366-2018, en el cual adjunta copia de la nota UEPMI-63-2018, relacionada con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.° 5150, artículo 2, sobre las sugerencias presentadas por la Oficina de Contraloría Universitaria y de la Oficina Jurídica, en torno al proyecto de Ley de aprobación del contrato de préstamo N.° 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el proyecto de mejoramiento de la educación superior. Expediente N.° 18.700.

m) Representante ante la Comisión Dictaminadora del Premio *Rodrigo Facio Brenes*, 2018

*La Rectoría emite el oficio R-2434-2018, en relación con el punto 3 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.° 6164, artículo 3, sobre el nombramiento de un representante ante la Comisión Dictaminadora del Premio **Rodrigo Facio Brenes**, 2018. La Facultad de Ingeniería adjunta el oficio IN-118-2018, en el que comunica el nombramiento del Dr. Lautaro Ramírez Varas por parte de la Facultad de ingeniería.*

n) Profesional en asesoría legal para la Sección de Régimen Académico

En seguimiento al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión N.° 6108, artículo 4, punto 3, del 29 de agosto de 2017, la Comisión de Régimen Académico informa a la Rectoría, mediante el oficio CRA-438-2018, que ya fue enviada a la Vicerrectoría de Administración la solicitud para publicar el concurso de la plaza de medio tiempo, de un profesional en asesoría legal para la Sección de Régimen Académico.

ñ) Tiempos docentes para el Sistema de Estudios de Posgrado

La Rectoría emite la nota R-2429-2018, en respuesta al oficio CU-335-2018, referente a los tiempos docentes que requerirá el Sistema de Estudios de Posgrado para apoyar la transformación de los programas con financiamiento complementario hacia programas de financiamiento regular. Para tales efectos, adjunta copia del VD-1375-2518, en donde se recibe la información solicitada.

o) Publicación del Dr. Rodolfo Cerdas Cruz

En seguimiento al acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión N.° 6168, artículo 10, celebrada el 13 de marzo de 2018, el Centro de Investigación y Estudios Políticos emite la nota CIEP-140-2018, en respuesta al oficio CU-305-2018. Al respecto, informa sobre los avances y la condición actual de la publicación completa del Dr. Rodolfo Cerdas Cruz y comunica que la Editorial, mediante el oficio SIEDIN-1388-2017, notifica que el primer tomo se encuentra en la Editorial desde el 25 de octubre de 2017. Asimismo, comunica que la nueva editora de la publicación es la Sra. María del Mar Cerdas Ross, quien tiene listo un 90% del segundo tomo. Respecto al resguardo de la colección personal de los libros del Dr. Cerdas, el CIEP solicita el apoyo del Consejo Universitario y la Rectoría, dado que no ha sido posible encontrar una solución.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión la sección de seguimiento de acuerdos.

LA DRA. TERESITA CORDERO considera que deberían saber qué sigue con esto del CIEP, pues está solicitando, sobre todo, el resguardo de los documentos del Dr. Cerdas.

Sabe que lo trasladan a seguimiento de acuerdos, pero, particularmente, le interesa saber qué pasará, porque es un tema de la colección personal, que estima valiosa, y habría que ver dónde se ubicará, si realmente alguna biblioteca la incorporará.

Insiste en la relevancia de que, en algún momento, se les comunique qué sucedió; además, le gustaría saber cuál es el procedimiento que se sigue, o si le corresponde a la Rectoría dar una respuesta en relación con eso, porque tienen esto hace más de dos años y es importante, pues, ante esta respuesta, ya van a salir los libros, están en el Siedin, que era la tarea que se había asignado, pero también existe un material que puede ser muy valioso, sobre todo para el futuro histórico.

EL DR. RODRIGO CARBONI continúa con la lectura.

IV. Asuntos de Comisiones

p) Pases a comisiones

- **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional**

  - **Solicitud de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo para que se definan los montos de las dietas y su fórmula de actualización para las sesiones extraordinarias.**

- **Comisión Especial**

  - **Conformar una comisión especial, integrada por el Lic. Warner Cascante Salas, quien la coordinará; M.Sc. Particia Quesada Villalobos y Prof. Cat. Madeline Howard Mora, con el fin de que analice la propuesta para otorgar el título de doctor *honoris causa* al Dr. Quince Duncan Moodie.**

- **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

  - **Plan de Trabajo y proyecto presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el año 2019.**

V. Asuntos de la Dirección

q) Periodos de nombramientos de representantes docentes titulares ante el Tribunal Electoral Universitario (TEU)

En relación con el acuerdo firme, aprobado por el Consejo Universitario en sesión N.° 6180, artículo 8, ordinaria, del jueves 26 de abril de 2018, se procede a cambiar los periodos de nombramiento de las dos personas representantes docentes titulares ante el Tribunal Electoral Universitario, para que quede de la siguiente manera: nombrar a la Licda. Carmen Cubero Venegas, por el periodo del 7 de mayo de 2018 al 6 de mayo de 2023, y a la M.L. Virginia Borloz Soto, por el periodo del 26 de abril de 2018 al 25 de abril de 2023, como representantes docentes titulares ante el Tribunal Electoral Universitario.

EL DR. RODRIGO CARBONI explica que, formalmente, realizaron la votación con todos los candidatos para los dos puestos; la Licda. Cubero, originalmente, había manifestado que no iba a participar; sin embargo, participó; en la primera elección, el periodo era del 26 de abril de 2018 al 25 de abril de 2023 y quedó electa la Licda. Cubero; realizaron la segunda elección con el periodo del 7 de mayo de 2018 al 6 de mayo de 2023 y quedó electa la M.L. Virginia Borloz.

Resulta que la Licda. Cubero estaba ocupando el puesto hasta el 6 de mayo; entonces, formalmente, no puede ocupar el puesto que todavía está vigente, el que se nombró desde el 26 de abril; en otras palabras, la Licda. Cubero estaría ocupando dos puestos simultáneamente.

Expresa que es simplemente que la poca probabilidad de que pudiese pasar pasó, pues había que tener cuidado y aclarar que en la primera elección por el periodo del 26 de abril de 2018 al 25 de abril de 2023 no podía participar la Licda. Cubero, para que no pudiese quedar electa, pero sí en el nombramiento que rige desde el 7 de mayo de 2018.

Aclara que la elección fue válida y demás; simplemente, deben invertir los puestos a los cuales las asignaron, que, como saben, fue de manera arbitraria, pues solo se votó uno y luego el otro, pero había que tener el cuidado de que para el primer puesto, que va del 26 de abril de 2018 al 25 de abril de 2023, no podía participar la Licda. Cubero, porque ya está ocupando el que va a dejar el 6 de mayo; entonces, todo se hizo en orden y estuvo correcto; sin embargo, deben reasignar a quién colocan en cada uno de los puestos correctamente.

Entonces, la Licda. Cubero queda electa para el periodo del 7 de mayo de 2018 al 6 de mayo de 2023, que es exactamente el día siguiente que se le vence el puesto vigente, en el mismo Tribunal, y la M.L. Virginia Borloz queda electa para el periodo del 26 de abril de 2018 al 25 de abril de 2023.

Enfatiza que, entendiendo eso, todo está en regla y orden, son las dos personas electas; simplemente, que se deben intercambiar en los puestos, porque la Licda. Cubero estaría ocupando dos puestos simultáneamente, aunque sea por una semana; entonces, deben hacer la corrección a la hora de tomar el acuerdo. Resume que esa es la propuesta; simplemente se corrige un error material.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA cambiar los periodos de nombramiento de las dos personas representantes docentes titulares ante el Tribunal Electoral Universitario, para que quede de la siguiente manera: nombrar a la Licda. Carmen Cubero Venegas, por el periodo del 7 de mayo de 2018 al 6 de mayo de 2023, y a la M.L. Virginia Borloz Soto, por el periodo del 26 de abril de 2018 al 25 de abril de 2023, como representantes docentes titulares ante el Tribunal Electoral Universitario.

ACUERDO FIRME.

EL DR. RODRIGO CARBONI continúa con la lectura.

r) Procedimiento para la designación de personas como doctor *honoris causa*

*Borrador de la carta de doctor **honoris causa**, la cual se enviará a las facultades, escuelas, centros e institutos, decanos y directores.*

EL DR. RODRIGO CARBONI señala que la idea es que vean la propuesta, la modifiquen y acuerden qué se enviará.

LA DRA. TERESITA CORDERO consulta si poseen algún espacio para hablar del título de doctor *honoris causa* que acaban de entregar y la situación que se dio en la Facultad de Ciencias Económicas, pues considera que deberían pronunciarse de alguna manera.

EL DR. RODRIGO CARBONI considera que para analizar la carta es mejor que cada miembro la revise durante esta semana y envíen los insumos a la Dirección para una nueva propuesta que los trate de unificar, y en la próxima sesión de informes de Dirección, se presente el acuerdo con el fin de determinar cuál es la carta o el documento que se enviaría.

ARTÍCULO 2

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Iniciativas legislativas referentes al presupuesto de las universidades públicas

EL DR. HENNING JENSEN comparte una información que para todos es conocida; sin embargo, a no ser de algunos elementos de la prensa, no expresó las razones que llevaron tanto a esta Rectoría como al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) a actuar en contra de las iniciativas legislativas que amenazaron con lesionar aspectos importantes del presupuesto universitario, tanto desde la Universidad de Costa Rica como de las otras universidades públicas.

Comenta que después de las votaciones del 1..o de abril, se desarrolló una intensa actividad legislativa que concluyó –por lo menos en esta parte– el pasado viernes; actividad legislativa que tenía como propósito crear mejores condiciones fiscales para el próximo Gobierno.

Explica que una de las iniciativas contenidas en la propuesta de ley referente al Mejoramiento de las Finanzas Públicas pretendía derogar los artículos 3 y 3 bis de la Ley N.o 6450 (Código Fiscal, Renta, Fondo Especial Educación Superior, Acciones Portador). En síntesis, la propuesta de ley pretendía que los destinos específicos de diferentes leyes ya existentes pudieran ser cambiados acorde con las necesidades presupuestarias del Gobierno Central.

¿Qué implicación tiene esto para las universidades públicas y específicamente para la Universidad de Costa Rica? Que los aportes provenientes de estas leyes ingresarían a la Caja Única del Estado y, desde ese fondo común, el Gobierno de la República decidiría si se aplica o no a los destinos específicos. Eso, según sus necesidades presupuestarias.

Apunta que en CONARE consideraron que esto era una lesión a los principios constitucionales que señala que las rentas de las universidades públicas no pueden ser disminuidas. La Ley N.o 6450, en el artículo 3, menciona que esos ingresos provenientes del impuesto sobre la renta que ahora iban a ser derogados, y este artículo señala: *(…) Los montos constituirán rentas propias e independientes de cada institución (…).*

Añade que cuando se realizó la reforma legal y al derogarse la *Ley N.o 6450*, por supuesto que se derogaba ese principio de –lo llama– propiedad que las universidades han adquirido sobre los dineros provenientes de este porcentaje del impuesto sobre la renta, que es un porcentaje que se divide en partes iguales para la Universidad de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). ¿En qué se ampararon los diputados para proponer esta modificación? Uno de los argumentos, que fue exteriorizado de manera muy enfática por el exdiputado Ottón Solís Fallas el viernes pasado, es que se quería lograr una flexibilidad para la ejecución presupuestaria del Gobierno y la utilización más flexible de los recursos presupuestarios.

Entiende esa argumentación, pero, en este caso, era una que tenía que ser muy bien afinada para que no afectara el principio constitucional, y esos matices por lo menos no estaban presentes en el proyecto de ley, en donde este último, repite, recoge todo lo que iba para la Caja Única del Estado;

no obstante, el FEES (Fondo Especial para la Educación Superior) no está en esta Caja pues es parte de la autonomía universitaria, por lo que les perjudicaría de manera importante.

Agrega que ese porcentaje, precisamente es el que se utiliza para el financiamiento del Recinto de Paraíso. Es uno de los componentes del financiamiento de dicho Recinto. Destaca que él formuló la siguiente pregunta: ¿qué es lo que les permitió a los diputados pensar en esa posibilidad y en otra posibilidad también que fue considerar que el 8% del PIB debería incluir el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y a la Red de Cuido? Eso es una recomendación de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), pero, legalmente, que les permitía hacerlo; es decir, lo permite la Constitución; sin embargo, tienen que ver hasta dónde lo permite la Constitución.

Refiere que el artículo 78 de la *Constitución Política* dicta*: En la educación estatal, incluida la superior, el gasto público no será inferior al ocho por ciento (8%) anual del producto interno bruto, de acuerdo con la ley* (…). Pregunta cuál ley, pues no existe la ley; habría que hacerla. Entonces, la ley que se está proponiendo es la que dice la *Constitución Política*, solo que esta última protege el FEES para que no se disminuya, pero no protege todo lo demás.

Exterioriza que sacó un campo pagado el viernes –no sabe si lo leyeron– en donde explicó precisamente ese punto; es decir, que el proyecto de ley iba a desproteger los otros elementos que se quería incluir en el 8%, porque las universidades públicas tienen garantía constitucional, y no pueden ser afectadas.

Manifiesta que, a partir del momento en que conocieron de esta iniciativa de ley, realizaron una tarea muy intensa de cabildeo legislativo, como se hace por parte de las universidades públicas cuando hay asuntos que les incumben o afectan. Ese cabildeo legislativo es muy intenso y lograron que se propusiera una moción que solicitaba que no se aprobara la derogatoria de la Ley N.o 6450.

Informa que la propuesta fue firmada por un conjunto de diputados, miembros de la Comisión de Asuntos Hacendarios, y el viernes pasado fue el último día para analizar el asunto en la Asamblea Legislativa, en la cual se dio una votación y hubo un empate (3 a 3); por lo queles faltó entonces un voto para ganarla.

Recuerda que hicieron las llamadas correspondientes para que se presentara a la sesión legislativa, de la comisión correspondiente, una diputada que se encontraba enferma en su casa, pero, efectivamente, hizo presencia y votó, y ganaron la votación (4 a 3). Dicha votación provocó una crítica muy fuerte del exdiputado Ottón Solís Fallas, quien fue una de las personas que firmó a favor de que esta ley siguiera. También, votó el diputado Marco Vinicio Redondo Quirós y una tercera persona que no precisa el nombre.

Establece, en todo caso, que votaron en contra las diputadas Sandra Piszk Feinzilber, Paulina María Ramírez Portuguez y dos personas más. Además, no obtuvieron los votos del Partido Acción Ciudadana (PAC), pero sí los del Partido Liberación Nacional, del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC) y del Frente Amplio.

Reitera que votaron a favor de la moción de la Universidad, las diputadas Paulina María Ramírez Portuguez, Maureen Clarke Clarke, Sandra Piszk Feinzilber y el diputado Edgardo Araya Sibaja. Igualmente votaron a favor los señores Johnny Leiva Badilla, Ottón Solís Fallas y Marco Vinicio Redondo Quirós.

Detalla que con esto por lo menos el asunto quedó suspendido hasta que la nueva Asamblea Legislativa, según la dinámica que prosiga, vaya a analizar nuevamente el asunto o quizás no. En todas las circunstancias siempre están atentos de lo que sucede en la Asamblea Legislativa para que

los miembros estén informados, y lo ha dicho varias veces que se cuenta con un seguimiento diario de lo que acontece en la Asamblea Legislativa pues hay tres personas destacadas ahí que informan a todos los rectores qué es lo que está sucediendo.

Expone que anteriormente señaló que eran dos temas: uno, esta ley específica, y el otro que también se tomaría como parte del 8%. Dice que el sábado 21 de abril dialogó con el presidente de la República y le aseguró estar en contra de lo que recomendaba la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) y, ayer, la ministra de Educación se pronunció, justamente en ese sentido, de que está en contra de incluir esos otros aspectos.

b) Veto a la *Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Médicas, Cirujanos y Cirujanas de Costa Rica*

EL DR. HENNING JENSEN informa que el otro tema que les ocupó, no a escala legislativa porque ahí se tomó la decisión correspondiente, fue hablar con el señor presidente para lograr el veto de la reforma de la *Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Médicas, Cirujanos y Cirujanas de Costa Rica.*

Afirma que se comunicó con el señor presidente el lunes 23 de abril y también lo hizo la M.L Marjorie Jiménez Castro, vicerrectora de Acción Social, y la Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia, y sacaron tres comunicados diferentes que espera los hayan leído, y se logró el veto. Para dar la información, a principio de semana, después de las primeras conversaciones sabían que la posición del presidente era vetar la ley porque así él tuvo la confianza de comunicarlo, pero se requería informar a la comunidad universitaria de que ese problema se estaba presentando.

Especifica que, al respecto, hay una situación muy especial que tienen que tomar en cuenta y es que este tema puede volverse problemático, porque, dado el veto presidencial, esto vuelve a la Asamblea Legislativa y esta última puede resellar la *Ley del Colegio de Médicos y Médicas, Cirujanos y Cirujanas,* y lo puede llevar a cabo con los votos correspondientes a tres cuartas partes. También, hay otro elemento que hay que tomar en cuenta y es que en las consideraciones jurídicas de la Asamblea Legislativa, existen dos posiciones diferentes; habría que esperar para ver cuál de las dos llega a predominar.

Explica que una posición es que la Asamblea Legislativa revisa solo aquello que fue argumentado por la Presidencia para vetar la ley, o la otra posición es que la Asamblea Legislativa mantenga la potestad de discutir toda la ley. Cree que hay que esperar cuál de las dos posiciones es la que llega a imponerse en las discusiones de la Asamblea Legislativa.

Piensa que, si se impone la primera posición de discutir, revisar o modificar solo lo que la presidencia argumentó, se daría un problema, porque el presidente no explicó la lesión a la autonomía universitaria ya que solo se refirió a lo que salió en la prensa, de que el Ministerio de Salud, perdería la rectoría del sector salud, pero todo lo referente al reconocimiento de títulos y Estado por Constitución a las instituciones de educación superior, no lo expuso. En todo caso, a la Universidad le correspondería alegar una inconstitucionalidad, pero el veto no les viene a clarificar todo el panorama, y aunque sin duda les ayuda, repite que no provoca un horizonte claro. En esto, al igual que en el tema anterior, deben ser vigilantes con respecto a cómo actuará la Asamblea Legislativa. Todo esto es referente a la actividad que se ha dado en los círculos políticos.

Especifica que en el CONARE se tomó la decisión de solicitar una convocatoria con urgencia de la Comisión de Enlace después del martes de la próxima semana. Se le solicitará al ministro de Educación que en ese momento ya estará en ejercicio para que convoque a la Comisión de Enlace y discutir así el FEES.

Exterioriza que lo que se puede esperar, por lo que se escucha, es que habrá una actitud restrictiva con respecto al FEES, pero no puede anticipar los matices de las diferentes posiciones, aunque sí es interés del CONARE (todos los rectores de las universidades) que la negociación del FEES empiece lo más pronto posible. Quizás los miembros han observado que ha habido en estos días muchas manifestaciones de diputados y diputadas que dicen que el propósito es la disminución de gastos, de egresos, y que hacia eso apuntan las gestiones legislativas.

Reitera que no puede adelantar como manejará esto el Poder Ejecutivo, pero saben muy bien qué puestos claves existen del próximo Gobierno que empezará la próxima semana; hay personas que manifestaron claramente que sí tienen una posición de restricción del gasto en general, y algunas personas evidenciaron su oposición al FEES. Lo mejor que se puede hacer es esperar a que se den las primeras reuniones.

c) Visita a la Universidad de Miami, Estados Unidos, para conformar una red de cooperación entre universidades

EL DR. HENNING JENSEN comparte que la semana pasada fue invitado por el presidente de la Universidad de Miami a una reunión que tenía como finalidad la creación de un consorcio que el presidente de la Universidad de Miami llamó “Consorcio Hemisférico de Cooperación Académica”. Entre las universidades invitadas, además de la Universidad de Costa Rica, estaban la Universidad de las Indias Occidentales (The University of the West Indies), la Universidad de Toronto, el Tecnológico de Monterrey, la Universidad de las Américas de Puebla, la Universidad de los Andes, la Universidad Católica de Chile, la Universidad Peruano Cayetano Heredia, de Lima, Perú, que es una muy buena universidad en Medicina, y la Universidad de São Paulo, como una de las más grandes de América Latina y está en el primer lugar en uno de los tantos ránquines. Se acordó trabajar en conjunto para crear una red de cooperación entre las universidades costarricenses.

Dice que el rector Dr. Julio Frenk es una persona muy connotada en el campo de la salud pública, es mexicano y trabaja en Estados Unidos, donde ha hecho su vida académica, sobre todo en la Universidad de Harvard.

Recuerda que el Dr. Julio Frenk lo visitó a él (Dr. Henning Jensen) en su oficina, hace algunos meses, entonces, ya se había hablado de la posibilidad de llevar a cabo este encuentro que fue muy provechoso en las dos sesiones de trabajo que fueron en la mañana y en la tarde, y además los llevó a participar en un panel de discusión sobre innovación y el desarrollo del conocimiento, que fue moderado por el periodista Andrés Oppenheimer, en un auditorio muy grande en el Centro de Convenciones de Miami Beach. Fue una discusión interesante entre los rectores y también la conducción de Andrés Oppenheimer estuvo provocadora, lo cual hacía estimulantes estas participaciones.

Es seguro que los miembros conocen el programa que el periodista Andrés Oppenheimer tiene en CNN, y considera que él tiene posiciones muy conservadoras o acordes con las políticas económicas neoliberales, situación que hacía notar en la conducción del panel. Afirma que él (Dr. Henning Jensen) insistió mucho en la innovación inclusiva y el señor periodista retomaba mucho el tema del dinero. Llegó un momento en que él estaba perdiendo la paciencia y le dijo frente a todo el mundo: *Bueno, Andrés, es que no todo es dinero; también está la equidad, la equidad de género, la justicia, la desigualdad; entonces, el cuento chino es el suyo.*

Reitera que fue interesante y es conveniente y oportuno estar presente en ese tipo de mesas de debate.

d) VI Congreso de Regionalización Interuniversitario

EL DR. HENNING JENSEN menciona que es oportuno recordar que el mes de abril fue muy intenso para la Universidad, pues se inició con la conferencia inaugural de Angela Davis, luego la visita de Boaventura de Sousa Santos, dos personas verdaderamente muy destacadas. El libro de Boaventura de Sousa Santos, *universidad en el siglo XXI,* es de lectura obligatoria ya que es muy importante; también el del señor Joseph E. Stiglitz.

Señala la realización del Primer Congreso sobre regionalización de la Universidad de Costa Rica, que no es el primero que se realiza en CONARE, pues se llevaron a cabo cinco congresos, y el CONARE tomó el acuerdo de convocar el VI Congreso de Regionalización Interuniversitario que empezará a ser programado próximamente.

Informa que hay un evento en el que se dio mucha difusión en los medios, que fue la participación en TEDxPuraVida, que fue una actividad muy grande, y la Universidad de Costa Rica fue patrocinadora de esta edición.

e) Conferencia de prensa sobre instauración de una comisión especial sobre hostigamiento sexual en la Sede de Guanacaste

EL DR. HENNING JENSEN manifiesta que hoy en la tarde convocó una conferencia de prensa para informar a la comunidad universitaria y nacional que instauraron una comisión especial para atender el fenómeno del hostigamiento sexual en la Sede de Guanacaste; que será transmitido en esta conferencia de prensa. Los detalles de quiénes la conforman verán después.

Aclara que es un fenómeno muy relevante que van a atender. Ya se dio una conferencia de prensa meses atrás, pero con la Comisión de Hostigamiento Sexual, el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM) y la participación de otras unidades, incluida la Escuela de Psicología, por lo que se conformó una comisión que se va a trasladar a Liberia y a Santa Cruz para atender lo que ahí está siendo señalado como un fenómeno inquietante de hostigamiento sexual.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión los informes de Rectoría.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD solicita se le pase al señor rector la decisión que se tomó internamente en el Consejo Universitario de realizar una consulta a la Procuraduría General de la República, relativa a cómo se maneja la identidad de una persona, una vez que haya finalizado el debido proceso y se determine si es culpable de hostigamiento sexual. Esto se aprobó anteriormente, pero el señor rector no estuvo presente en esa sesión.

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que le explicaron que la *Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Médicas, Cirujanos y Cirujanas de Costa Rica* sí fue conocida en el plenario, pero la Asamblea Legislativa desestimó los argumentos, por lo que eso es relevante porque la otra ley que se pretendía estaba en estudio en la Comisión y se imagina que todavía no estaba listo el documento.

Cree que se debe estar muy alerta de las leyes que llegan porque hay mucha cantidad de diferente naturaleza, pero cree que deberían ponerle como prioridad o alguna señal específica cuando son de ese tipo que afectan la autonomía universitaria.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece al señor rector por el extenso informe que presentó esta mañana.

Insta, con respecto al tema recién tratado de la ley que fue vetada por la Presidencia de la

República, al miembro que pertenece a la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica para que dé alguna indicación sobre qué conocimiento se tiene del alcance de esta ley y de lo propuesto por el Colegio de Médicos en cuanto a la práctica profesional, dado que inclusive la Universidad de Costa Rica presentó un dictamen negativo. Sobre esto no está solicitando en este momento ninguna intervención, pero le parece que es un asunto que deben considerar en el foro; es decir, la relación entre la acreditación o el reconocimiento de títulos que ha sido establecido como de pecunio de la universidad pública versus la injerencia que deben tener los colegios profesionales en cuanto a regular la práctica profesional y que esa ley probablemente la refleja.

Señala que hay un vacío en el entendimiento de cuál es la pertinencia o la competencia de una instancia las universidades públicas versus las competencias de los colegios profesionales, que también son creados por una ley de la República, y considera que eso está en el fondo de este asunto.

Expresa que sí les preocupa, por ejemplo, el hecho de que haya sido vetada por el presidente de la República saliente y que esto vuelva a surgir y tomar fuerza en la corriente legislativa, ya sea atendiendo únicamente las objeciones o las razones que se incluyan en el veto, o tomando en cuenta todo lo demás, ello los obliga a pensar entonces desde la Universidad de Costa Rica y el Consejo Universitario, por supuesto, cuál debe ser el enfoque que debe tener, a la luz del desarrollo universitario o de la educación superior que tiene hoy día el país con respecto a lo que se legisló y se plasmó en la Constitución, también en el año 1949, de lo que podría ser la regulación de la práctica profesional. En ese entorno se contaba con una única universidad pública, hoy día existen más de 54 universidades privadas, además de las cinco universidades públicas, y una necesidad de regular y normar la práctica profesional como un deber que tiene el Estado de garantizar a los ciudadanos que, cuando confían en una opinión profesional, están confiando en esa opinión basados en algún tipo de regulación que garantice esa correcta práctica profesional.

Por otro lado, el otro punto relacionado con el informe del señor rector –asegura que es uno de los temas de mayor preocupación en lo personal y como representante de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Universitario– es la situación en la cual puede caer la Universidad de Costa Rica y en general la universidad pública en relación con el financiamiento, dadas las condiciones económicas que está atravesando el país, en donde existe un déficit fiscal bastante elevado que puede hacer más grave la situación, pero el endeudamiento, la proyección, ya alcanza cifras superiores al 50% del PIB y las obligaciones económicas que conlleva también se vuelven cada vez más fuertes, en vista de que la situación económica mundial está cambiando considerablemente con respecto a la situación que entró en vigencia a partir de la crisis económica del 2008; crisis económica que es la que los tiene sumidos en un déficit fiscal tan grande, debido a decisiones políticas que se tomaron en ese momento.

Señala que, ante esa circunstancia, cree firmemente en que, por un lado, su deber es cerrar filas para defender sin duda, y en una lucha sin cuestionamientos, el financiamiento de la educación pública superior, porque es la base más importante para garantizar un desarrollo apropiado de Costa Rica, como lo ha demostrado la educación pública en los últimos 76 años.

Informa que tuvo la oportunidad de participar en un foro sobre el acuerdo nacional en donde participaron, incluyendo al proponente de ese acuerdo, junto con una exdiputada que respaldó una de las leyes que reducía el financiamiento de la Universidad, en ese caso, el Recinto de Paraíso; es decir, la ley es específica y lo hizo ver al final de todo, que lo más importante es no irse por ese camino, por el cual les parece empujar cosas como el acuerdo nacional de no valorar el aporte que ha tenido la educación superior costarricense y la Universidad de Costa Rica en particular, en todos los aspectos y en todos los campos, en las lineas sustantivas en que trabajan y que se ha proyectado al país de muchas maneras, no solamente graduando profesionales que se incorporan al sector laboral de Costa Rica, sino además, con productos específicos que resultan fáciles de obviar y verlos como si fueran cosa natural que tiene que estar ahí; por ejemplo, de lo que parece burdo como decir de qué

manera deben hacerse los pavimentos para poder garantizar que las carreteras estén bien, trabajo que se hace en el Lanamme, hasta poder decir que los datos del Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP), fueron apropiados y en el momento justo para poder resolver un problema como el que tenían, que era el de contar con encuestas de opinión pública, político, electoral, etc., de índole comercial, que realmente no estaban bien sustentadas ni bien elaboradas, de un centro como el CIEP, de poder tener unas estimaciones claras y bien elaboradas y con metodologías específicas.

Añade que toda esa serie de productos lo empezaron a tomar como si fuera un asunto sobre el cual tuvieran que preocuparse y de manera natural, sin pensar en un financiamiento apropiado, las universidades púbicas y la Universidad de Costa Rica pueden darlo, lo cual no es cierto, pero deben hacer énfasis en que permee la opinión pública. Asimismo, en los artículos en donde se quiere hacer ver que a la Universidad le sobra el dinero, son en su opinión artículos y salidas a la opinión pública que deben ser contestadas firmemente, con la claridad de lo que están haciendo y con la seguridad de que lo que están trabajando es con toda la conciencia posible.

Llama la atención para que en la Universidad garanticen la probidad en todos los procesos, en las acciones que toma la Institución, en sus instancias y en las tres tareas sustantivas; la fiscalización de las acciones con vínculo externo; también, debe ser una preocupación importante, porque es por medio de esa transparencia y de ese ejercicio, no solamente autonomía, sino de rendición de cuentas a lo interno, lo que les debe dar la fortaleza, para poder defender, sin duda, el financiamiento de la educación superior, que es un logro del pueblo de Costa Rica.

EL ING. MARCO CALVO se refiere a lo señalado por Ph.D. Guillermo Santana, ya que no hay posición formal directa de parte del directorio de la Federación, ya que en la ultima reunión de asamblea que tuvieron no se llevó el tema y los representantes de Medicina no estuvieron presentes, entonces no pudo investigar más. Expresa que con gusto hará ciertas averiguaciones con respecto al tema para aclarar el punto de vista del Consejo y la Universidad, sobre el tema y luego lo comunicará.

EL DR. RODRIGO CARBONI solicita al plenario un receso.

*****A las diez horas y veintisiete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cuarenta y seis minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.*****

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos* y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce la siguiente solicitud de apoyo financiero: Juan Luis Porras Loría.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT expone la solicitud de apoyo financiero de Juan Luis Porras Loría.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

LA DRA. TERESITA CORDERO consulta si es profesor o administrativo, porque dice que es administrativo, técnico especializado, o si viaja también como docente.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT aclara que el Sr. Porras no es docente sino que la plaza es

administrativa, pero no en el sentido que conocen de la Administración; es decir, el señor es especialista y lo que hace es investigación.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

****

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos,* y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, ACUERDA ratificar la siguiente solicitud de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
JUAN LUIS PORRAS LORÍA, **ESCUELA DE GEOLOGÍA**	**ADMINISTRAT. TÉCNICO ESPECIALIZADO B**	**MIAMI,** **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**	**ACTIVIDAD: Del 14 al 18 de mayo de 2018** **ITINERARIO: Del 13 al 19 de mayo de 2018** **PERMISO CON GOCE DE SALARIO:** **Del 13 al 19 de mayo de 2018**	**Latin American and Caribbean Seismological Comission (LACSC)** **Pasaje Aéreo $331.00** **Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) $669.00** **Total: $1,000.00**	**Inscripción $175.00** **Total aprobado: $175.00**

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
Actividad en la que participará: Seismology of the Americas (Sismología de las Américas). **Organiza: Seismological Society of America (Sociedad Sismológica de América).** **Justificación:La actividad representa una oportunidad para intercambiar conocimiento con científicos de otras universidades en el mundo, además representa una oportunidad para establecer colaboraciones con universidades e institutos de investigación en sismología de otras regiones.** **Tipo de participación: El funcionario presentará la ponencia *Intensity Prediction Equations for Costa Rica (Ecuaciones de Predicción de Intensidad para Costa Rica).***					

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

La Comisión de Asuntos Estudiantiles presenta el dictamen denominado: Revisar la norma estipulada y realizar una modificación al texto del artículo 14 bis del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, a fin de que se incluya cuál es la calificación numérica que deberá otorgársele al estudiante que sobrepase el límite de inasistencia previamente fijado por su unidad académica (CAE-DIC-18-001).

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD da los buenos días; señala que en la sesión anterior presentó los antecedentes y los considerandos. Seguidamente, da lectura al acuerdo, que a la letra dice:

ACUERDA

Aprobar la modificación de los artículos 14 bis y 26 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, para que se lean de la siguiente manera.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD aclara que de la presentación de Power Point, coloca el original contrastándolo con la modificación propuesta.

Continúa con la lectura.

ARTÍCULO 14 bis. La asistencia a los cursos de la Universidad de Costa Rica no es obligatoria, tanto para los entornos presenciales como virtuales.

Excepcionalmente, los cursos podrán tener asistencia obligatoria en algunas de sus actividades académicas de forma específica o en la totalidad de las actividades del curso.

Las lecciones y actividades académicas de asistencia obligatoria deben desarrollar conocimientos, competencias teórico-prácticas o habilidades técnicas requeridas para el ejercicio profesional, en un espacio y tiempo determinados, no repetibles o difícilmente repetibles, en razón de la metodología aplicada. Podrán considerarse, para tal efecto, actividades realizadas en laboratorios, clínicas, talleres, trabajos de campo, prácticas profesionales, simulación de juicios y otros análogos.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que va a leerlo completo, o más bien contrastarlo con lo que dice el actual.

Continúa con la lectura.

Para que un curso tenga lecciones y actividades de asistencia obligatoria, la unidad académica, previa aprobación de su asamblea, deberá proponer, ante la Vicerrectoría de Docencia, que el curso requiere la participación presencial activa del estudiante o de la estudiante, con al menos cuatro meses calendario de antelación, antes de iniciar el ciclo lectivo.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que el cambio fundamental es que se está estableciendo que son cuatro meses calendario de antelación, y esa fue una consulta que se le realizó a la Vicerrectoría de Docencia.

Continúa con la lectura.

La propuesta deberá indicar la programación de lecciones o actividades de asistencia obligatoria, el tipo y número máximo de ausencias permitidas y su motivación, y si la asistencia obligatoria se aplicará total o parcialmente al curso.

La Vicerrectoría de Docencia analizará el fundamento de la propuesta y emitirá la resolución que corresponda en un plazo máximo de tres meses calendario después de recibida la solicitud.

Solamente se deberán remitir nuevas propuestas cuando se presenten modificaciones en los cursos que impliquen un cambio en su condición de asistencia a clases.

Cuando la asistencia obligatoria se aplica solo a actividades específicas, estas deberán indicarse de forma explícita en el programa, señalando que estas no son repetibles y las consecuencias de no asistir a estas.

En aquellos cursos cuya totalidad de actividades y lecciones sea de asistencia obligatoria, la unidad académica indicará en el programa del curso el número máximo de ausencias permitidas, sean estas justificadas o injustificadas, con las cuales se pierde el curso.

Serán motivo de ausencias justificadas la muerte de un pariente hasta de segundo grado, la enfermedad del o de la estudiante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito. También serán motivo de justificación la participación en actividades de interés institucional declaradas por el órgano competente o las de representación estudiantil. Para la justificación de ausencias, el o la estudiante deberá presentar a más tardar cinco días hábiles, a partir del momento en que se reintegre normalmente a sus estudios, la solicitud ante el profesor o la profesora que imparte el curso. Cuando la justificación se apruebe y se haya aplicado alguna evaluación durante la ausencia, se valora la reposición de la prueba y se procederá según lo dispuesto en el artículo 24 de este Reglamento.

Cuando la totalidad de actividades sean de asistencia obligatoria, una vez superado el máximo de ausencias, el o la estudiante no podrá realizar ninguna actividad o evaluación y el curso se reportará perdido con la sigla RPA (reprobado por ausencias), de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de este reglamento.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD recuerda que en los antecedentes explicó que fue una sugerencia de la Oficina Jurídica, el RPA.

Continúa con la lectura.

La estudiante o el estudiante podrá continuar asistiendo a aquellos cursos que posean actividades académicas específicas de asistencia obligatoria, según lo indicado en el programa del curso, salvo que su asistencia represente un peligro para su seguridad o de las demás personas que participan en este.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD menciona que un ejemplo específico es que hay un curso teórico-práctico que tienen algunos laboratorios y si resulta que el estudiante o la estudiante no fue a alguna práctica específica de laboratorio que es exigencia para que pueda desarrollar las otras actividades y que, como no asistió a esa actividad si sigue asistiendo y hace el resto de las prácticas, podría colocar a su persona o a las personas que se encuentran en su entorno en peligro.

Continúa con la lectura.

Cuando todas las actividades sean de asistencia obligatoria, dada la naturaleza de la metodología de participación activa necesaria y continua, el estudiante o la estudiante que alcance el máximo de ausencias permitidas, no podrá continuar asistiendo al curso.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expresa que la Comisión, al modificar el 14 bis, necesita modificar el artículo 26, específicamente con la incorporación del reprobado por ausencias (RPA).

Continúa con la lectura.

ARTÍCULO 26. Además de la escala numérica que se estipula en el artículo anterior, el profesor o la profesora podrá utilizar las siguientes siglas:

AP: Aprobado.

NAP: No aprobado. Solamente se utilizan para cursos que no tienen créditos y para los trabajos finales de graduación, en sus cuatro modalidades. No tienen equivalencia numérica en la escala de calificaciones y no se toman en cuenta para el cálculo del promedio ponderado.

(...)

RPA: Reprobado por ausencias. Se utiliza para reportar como perdido por ausencias un curso que tiene asistencia obligatoria y que posee créditos.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD aclara que si no tuviera créditos se utilizaría el No aprobado (NAP).

Continúa con la lectura.

Para el cálculo del promedio ponderado tiene un valor numérico en la escala de calificaciones de cinco (5,0).

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que existen dos aspectos que desea recalcar que son fundamentales; se hace una diferencia clara entre cursos que tengan algunas actividades específicas de asistencia obligatoria versus aquellos que por sus características tengan la totalidad de dichas actividades de asistencia obligatoria.

Señala que firmaron la totalidad de los integrantes de la Comisión; M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Verónica Chinchilla, M. Sc. Ruth de la Asunción y su persona,

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión el dictamen.

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA agradece a la Prof. Cat. Madeline Howard por la exposición del dictamen.

Recuerda que el año pasado, cuando el Dr. Rodrigo Carboni era coordinador de la Comisión, observaron serias dificultades para los estudiantes, principalmente del sector de Medicina, donde los cursos teóricos que no ameritaban un desarrollo práctico en una clase se veían comprometidos a la asistencia a clases de forma obligatoria, y con la asistencia al menos de un solo día porque si lo hacían por actividades perdían el curso.

Expresa que observa con el dictamen que es preocupante la parte de la calificación cuando se pierde por ausencias, porque lo dejó claro en la Comisión, tanto cuando estaba el Dr. Rodrigo Carboni, como con la Prof. Cat. Madeline Howard, de que se le descuenta de la nota ya obtenida hasta un cinco para poder calificarse como pérdida real del curso; es decir, si un estudiante tiene un

curso y va más allá de la mitad del semestre y tiene completada una nota del 75%, pero se ausenta una o dos veces sin justificación, la unidad académica o el profesor tienen la potestad de asignarle un cinco a esa nota, aun si ya las evaluaciones las tenía el estudiante, ese era uno de los problemas que tenía, que discrepaba de la Oficina Jurídica sobre esa asignación de la calificación.

Por otro lado, señala que esa propuesta es desconocida porque cuando sale a consulta es en el 2015, y lo van a sacar como una aprobación al documento. Espera que haya un tipo de pronunciamiento de parte de la comunidad universitaria, al menos de los estudiantes y aunque lo hayan discutido, siempre se imagina que habrá reacciones y deja claro que es una aprobación de una modificación donde la consulta salió hace algunos años.

Considera que eso salvaguarda el derecho al estudiante, porque se sigue con el principio de que en los cursos de la Universidad la asistencia es libre; eso lo discutieron en la Comisión y es un paso importante.

Agrega que los profesores no tienen esa capacidad de proponer un curso que sea de asistencia obligatoria o no.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ refiere que en el artículo 14 bis, en el tercer párrafo, en la página dos, fue eliminada la palabra “giras”, que sí está en el artículo original. Opina que deben incorporarse las giras porque no hay nada que se le pueda equiparar, porque trabajo de campo, puede ser salir del aula, caminar por el campus y eso no es una gira, una gira es trasladarse a un lugar diferente de los campus universitarios y desarrollar actividades de tipo académico, y observa que no está, por lo que solicita la inclusión de las giras como parte de las actividades por las cuales tenga que considerarse un curso obligatorio o que sean actividades de carácter obligatorio.

Señala que no le queda claro si al estudiante, una vez que ha perdido el curso por ausencias se le puede permitir continuar asistiendo al curso, no le queda claro si eso se puede o no.

EL DR. RODRIGO CARBONI manifiesta que en el párrafo que estipula si el estudiante puede seguir asistiendo o no que dice: “la estudiante o el estudiante podrá continuar asistiendo a aquellos cursos que posean actividades académicas específicas de asistencia obligatoria según lo indicado en el programa del curso, salvo que su asistencia represente un peligro para su seguridad o de las personas que participan en este”.

Señala que incluiría no solo el peligro para la seguridad de las personas sino para la infraestructura de la Universidad; muchas veces se capacita a las personas a lo largo del curso para utilizar un equipo, que una persona que no tenga el conocimiento o no lo haya adquirido porque haya faltado a sesiones, pueda dársele la posibilidad de que utilice un equipo que corra el riesgo de dañarse si la persona no tiene el conocimiento de usarlo, por haber faltado a algunas de las lecciones.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ menciona que, haciendo eco de lo que manifiesta el señor Eric Guevara y también la consulta de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que dice: “Consultar la legalidad e impedir la asistencia al curso cuando se da el curso por perdido por ausencias si existen motivos que lo impidan”,

pregunta si existen bases legales que el estudiante pueda argüir para decir: “Bueno, yo tengo el curso perdido, pero continúo llevando las clases”. Señala el caso del señor Vilagut que empezó asistiendo como oyente y ahora tienen un problema legal de demandas a todas las autoridades e instancias universitarias y la única persona que le falta notificar que la Universidad está demandada es a su santidad el papa y a su santidad el dalái lama.

Entiende que en algún momento hubo el caso de una persona en una facultad del área de salud que llegó a un curso como oyente, luego planteó una demanda a la Universidad y como solo asistía como oyente le tuvieron que reconocer la nota del curso. Pregunta en qué quedarían, si, por un lado, están colocando que tiene una nota alfabética que dice que perdió el curso y por otro lado se están abriendo portillos para que la persona pueda recurrir una decisión de la Universidad y que se declare, porque como estuvo de oyente, que ganó el curso.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD puntualiza que eso es lo que pasa cuando presentan los casos en capítulos y no hay una continuidad y tiene que volver a presentar todos los antecedentes que había explicado anteriormente.

Señala que partan del hecho de que la asistencia a los cursos de la Universidad de Costa Rica no es obligatoria; no tienen que asistir, tanto para los entornos presenciales como los virtuales, pero que existe un carácter de excepcionalidad que la unidad académica debe defender ante la Vicerrectoría de Docencia, la cual a la luz de toda la evidencia presentada por la unidad determina si o no.

Explica que en esa situación existen dos tipos de cursos; por ejemplo, cursos teórico-prácticos, donde algunas actividades prácticas son de asistencia obligatoria, el resto no es de asistencia obligatoria; esas actividades específicas tienen una calificación específica dentro del programa del cursos y si un estudiante no va a esas dos actividades específicas le bajan el porcentaje respectivo, pero no lo va a perder por RPA porque se supone que tienen exámenes, etc.

Añade que, en el caso de su disciplina, por ejemplo, un estudiante que esté matriculado en un curso de Endodoncia en la Facultad de Odontología, donde todas las actividades clínicas son de asistencia obligatoria, lógicamente que en el momento en que supere el número de ausencias permitidas especificadas en el programa y aprobadas por la Vicerrectoría de Docencia, no puede continuar, porque no va a estar dejando pacientes tirados ni tampoco va a estar yendo a hospitales donde se supone que las competencias, habilidades y destrezas son acumulativas, pero cuál es la razón de que un estudiante no pueda ir donde había solo dos actividades específicas, en ese caso, evalúan que sería excesivo, especialmente porque el resto de las clases la asistencia no era obligatoria.

Apunta que es muy distinto estar matriculado en un curso que ser oyente, porque la persona oyente al no haber matriculado un curso específico, no tiene ningún derecho sobre ese curso, porque están hablando de estudiantes matriculado formalmente en cursos que tienen algunas actividades específicas que son de asistencia obligatoria versus otros por las características y la naturaleza de la disciplina donde todas en su totalidad son de asistencia obligatoria.

Le parece pertinente y no tiene ningún problema en que en los trabajos de campo coloquen las giras.

Enfatiza que ese dictamen es muy importante porque las unidades académicas ponen un valor numérico de forma antojadiza al estudiantado, ya que en unas unidades académicas le ponen un 40, en otras un 50 o un 60. No obstante, la Oficina Jurídica dijo que no podía ser una nota de 60 porque estaría tergiversando el principio de la modificación del artículo 14 bis, porque al tener un 60 el estudiante tendría derecho a un examen de ampliación.

Pregunta cómo un estudiante va a tener derecho a un examen de ampliación cuando la totalidad de las actividades eran de asistencia obligatoria y se suponía que las destrezas, competencias, habilidades y conocimientos iban siendo adquiridos de forma incremental; entonces, cómo un examen de ampliación va a solventar cuando se superó el mínimo de asistencia.

Añade que lo que tiene valioso el dictamen, y hay un punto en el que sí está de acuerdo con Srta. Verónica Chinchilla es que radicalmente opuesto o difiere de la primera consulta que se realizó a la comunidad y no tendría problema en que, incluso, lo sometieran a consulta si fuera posible, pero el que sabe es el director del Consejo.

EL DR. RODRIGO CARBONI solicita entrar a una sesión de trabajo.

*****A las once horas y quince minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

A las once horas y veinticinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE

1. **La Vicerrectoría de Docencia remitió al Consejo Universitario un oficio en el que señaló algunas preocupaciones en relación con la reforma al artículo 14 bis del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, aprobada en la sesión N.° 5651, artículo 5, del 14 de agosto de 2012 (VD-2354-2013, del 1.° de agosto de 2013).**

2. **La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Reglamentos Segunda analizar el oficio VD-2354-2013, del 1.° de agosto de 2013, y proceder a la elaboración del dictamen correspondiente (CRS-P-13-005, del 8 de agosto de 2013).**

3. **El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5931, artículo 4, del 23 de setiembre de 2015, acordó publicar en consulta la propuesta de modificación de los artículos 14 bis y 26 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*. La propuesta se publicó en *La Gaceta Universitaria* N.º 28-2015, del 30 de setiembre de 2015. El periodo de consulta venció el 12 de noviembre del 2015. Finalizado este plazo, se recibieron observaciones de la comunidad universitaria, las cuales fueron analizadas por la Comisión e incorporadas en lo pertinente.**

4. **El Consejo Universitario, en la sesión N.° 5944, artículo 3, del 27 de octubre de 2015, acordó reestructurar las comisiones permanentes y asignó a la Comisión de Asuntos Estudiantiles dicho asunto, así como continuar con el análisis y elaboración del dictamen correspondiente.**

5. **El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6048, artículo 3, del 1.° de diciembre de 2016, analizó la reforma a los artículos 14 bis y 26 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil[1]. Finalizada la discusión, acordó devolver el asunto a la Comisión de Asuntos Estudiantiles para que se tomaran en cuenta las manifestaciones realizadas en el plenario.**

1 Dictamen CAE-DIC-16-004, del 26 de setiembre de 2016.

6. La reforma pretende modificar el artículo 14 bis del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* para puntualizar la manera en que se aplicará la asistencia obligatoria en los cursos, al igual que el artículo 26, para establecer cómo proceder cuando se alcance el máximo de ausencias permitido y la calificación numérica con la que se reportará como perdido el curso.

7. La Comisión estima que la asistencia a los cursos debe ser libre, pues esto es correspondiente con lo dispuesto en acuerdos del Consejo Universitario en los que se definía que la asistencia a los cursos teóricos es libre[2] y con el quehacer académico de la Universidad, en que la asistencia a los cursos no es obligatoria. También estima que excepcionalmente existen cursos que, por sus características y naturaleza de sus actividades, pueden ser de asistencia obligatoria.

8. La propuesta establece los criterios para definir los cursos de asistencia obligatoria[3], lo cual es fundamental para las unidades académicas y la Vicerrectoría de Docencia, pues permitirá disponer en la norma los parámetros para su aplicación, determinar los cursos que pueden ser de asistencia obligatoria y evitar, en lo posible, la subjetividad.

9. Los cursos de asistencia obligatoria deben desarrollar actividades académicas que, por su naturaleza, metodología de trabajo y las actividades desarrolladas, requieren la participación y presencia activa del estudiante o de la estudiante. Estos cursos poseen particularidades que desarrollan un proceso de adquisición de competencias teórico-prácticas, necesarias en la formación, que permiten al estudiantado aprender sobre bases previamente adquiridas. En estas actividades la asistencia es fundamental para la integración y asimilación de los contenidos del curso ya que se llevan a cabo en un lugar y tiempo determinados no repetibles o difícilmente repetibles.

10. La propuesta reglamentaria dispone un plazo de cuatro meses calendario a las unidades académicas, previo al inicio del ciclo lectivo, para presentar ante la Vicerrectoría de Docencia la propuesta de los cursos que deban tener asistencia obligatoria, y de tres meses calendario a la Vicerrectoría de Docencia para que emita la resolución correspondiente. Esto permitirá a las unidades académicas la aplicación de la norma en un periodo corto de tiempo. También, se dispone que solamente se deberán remitir nuevas propuestas cuando se presenten modificaciones en los cursos que impliquen un cambio en su condición de asistencia a clases.

11. La Comisión estimó conveniente motivar, ante la Vicerrectoría de Docencia, las actividades que serán de asistencia obligatoria y la cantidad de ausencias justificadas o injustificadas a partir de las cuales se pierde el curso. Lo anterior es necesario para evitar confusiones en su aplicación o arbitrariedades que afecten a la población estudiantil; a la vez, fundamentar por qué es necesaria la presencia del estudiante o de la estudiante en las actividades desarrolladas en el curso. La obligatoriedad de la asistencia en las actividades y el tipo y número de ausencias permitidas deberá indicarse en el programa del curso, de conformidad con la resolución emitida por la Vicerrectoría de Docencia.

12. La reforma propuesta permite que, en el caso de los cursos con actividades académicas específicas de asistencia obligatoria, el o la estudiante pueda continuar asistiendo al curso; esto, en las condiciones que se le indiquen, siempre y cuando no exista riesgo para la seguridad de otras personas o del mismo estudiante. Lo anterior es conveniente

2 La asistencia libre a los cursos teóricos estuvo regulada por acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.° 2176, artículo 6, del 6 de agosto de 1975. Cabe mencionar que este acuerdo fue derogado con la aprobación del artículo 14 bis.

3 Incorporados con aporte de especialistas de la Vicerrectoría de Docencia (véase oficio N.º VD-3758-2015, del 5 de noviembre de 2015).

pues en dichos casos la mayoría de las lecciones son de asistencia libre y solo algunas son de asistencia obligatoria; asimismo, posibilitará adquirir conceptos y conocimientos fundamentales que servirán de base en el futuro. Si la totalidad de actividades del curso son de asistencia obligatoria, una vez superado el máximo de ausencias permitido, no se podrá realizar ninguna actividad y el curso se dará como perdido.

13. La propuesta dispone los motivos válidos de las ausencias justificadas y los plazos para presentar, ante el profesor o la profesora, la solicitud correspondiente. En este sentido, la Comisión determinó conveniente que, de acuerdo con la metodología aplicada, cuando se apruebe la justificación de la ausencia, el profesor o la profesora podrá valorar medidas para reponer o sustituir la actividad o evaluación a la que no se asistió, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento.

14. La Comisión estima conveniente incorporar en el artículo 26 la sigla RPA (reprobado por ausencias)[4], por las siguientes razones:

a. Señalar en el expediente como perdido un curso de asistencia obligatoria y que posee créditos. Además, hacer la diferencia, en el mismo artículo, de esta sigla respecto a la de NAP (no aprobado)[5], la cual se utiliza para los cursos que no poseen créditos. De no incorporar dicha aclaración, podría aplicarse el RPA a cursos sin créditos, como deportivas o seminarios de graduación, con la consecuente afectación al promedio ponderado del estudiante o de la estudiante.

b. En los cursos que posean solo ciertas actividades de asistencia obligatoria, la pérdida del curso no debe ser por la inasistencia, sino por el incumplimiento de los contenidos académicos programados que no fueron asimilados o evaluados en esas actividades específicas, las cuales deberán indicarse claramente en el programa del curso.

c. El valor numérico asignado a la sigla RPA evitará toda confusión en el trámite de procesos académicos del estudiante[6], pues al tener el RPA una equivalencia numérica de cinco (5,0), quedará claro que el resultado final por considerar es que el curso se tendrá perdido.

15. La Oficina Jurídica se pronunció en relación con la obligatoriedad de la asistencia a los cursos y la definición de una calificación. Esa Oficina se refirió a los temas mencionados en los siguientes términos:

La propuesta reglamentaria permite a las unidades académicas definir en los programas de los cursos, aquellos cuya asistencia sea obligatoria en razón del tipo de actividades que involucra (OJ-365-2010, del 11 de abril de 2011).

(…) es recomendable que se tramite la reforma del artículo 26 del RAE, de forma tal que amplíe la aplicación de la simbología NAP a los casos de pérdida del curso por motivos de ausencia (OJ-193-2014, del 3 de marzo de 2014).

(...) Podría resultar conveniente, más bien, asignar un valor numérico general a las siglas RPA, el cual deberá estar por debajo del mínimo exigido para la aprobación del curso, de manera que el mismo (sic) se use para el cálculo del promedio de todos los estudiantes que se encuentren en esta circunstancia (OJ-396-2014, del 2 de mayo de 2014).

4 Esta sigla fue utilizada por la Universidad hasta el año 1983 para reportar perdido un curso por ausencias y tuvo un valor numérico de 5,0.

5 NAP: No aprobado. Solamente se utilizan para cursos que no tienen créditos y para los trabajos finales de graduación, en sus cuatro modalidades. No tienen equivalencia numérica en la escala de calificaciones y no se toman en cuenta para el cálculo del promedio ponderado.

6 Expediente, matrícula, graduación, convalidación, reconocimientos, certificaciones y otros.

16. La reforma propuesta es concordante con los artículos 202[7] y 203 del *Estatuto Orgánico*, al regular, en el artículo 14 bis de este reglamento, la forma en que se tratarán los cursos de asistencia obligatoria y los detalles que deben indicarse en el programa del curso, así como al disponer en el artículo 26 una equivalencia numérica de cinco (5,0) a la sigla RPA para el cálculo del promedio ponderado[8].

17. La propuesta incorpora los aportes de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la cual participó continuamente en la construcción de esta modificación[9], al igual que la Vicerrectoría de Docencia, por medio de las observaciones y recomendaciones realizadas por diferentes especialistas[10], principalmente de la Dra. Flora Salas Madriz, directora del Centro de Evaluación Académica.

ACUERDA

Aprobar la modificación de los artículos 14 bis y 26 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil,* para que se lean de la siguiente manera:

ARTÍCULO 14 bis. La asistencia a los cursos de la Universidad de Costa Rica no es obligatoria, tanto para los entornos presenciales como virtuales.

Excepcionalmente, los cursos podrán tener asistencia obligatoria en algunas de sus actividades académicas de forma específica o en la totalidad de las actividades del curso.

Las lecciones y actividades académicas de asistencia obligatoria deben desarrollar conocimientos, competencias teórico-prácticas o habilidades técnicas requeridas para el ejercicio profesional, en un espacio y tiempo determinados, no repetibles o difícilmente repetibles, en razón de la metodología aplicada. Podrán considerarse, para tal efecto, actividades realizadas en laboratorios, clínicas, talleres, trabajos de campo, giras, prácticas profesionales, simulación de juicios y otros análogos.

Para que un curso tenga lecciones y actividades de asistencia obligatoria, la unidad académica, previa aprobación de su asamblea, deberá proponer, ante la Vicerrectoría de Docencia, que el curso requiere la participación presencial activa del estudiante o de la estudiante, con al menos cuatro meses calendario de antelación, antes de iniciar el ciclo lectivo.

La propuesta deberá indicar la programación de lecciones o actividades de asistencia obligatoria, el tipo y número máximo de ausencias permitidas y su motivación, y si la asistencia obligatoria se aplicará total o parcialmente al curso.

La Vicerrectoría de Docencia analizará el fundamento de la propuesta y emitirá la resolución que corresponda en un plazo máximo de tres meses calendario después de recibida la solicitud.

Solamente se deberán remitir nuevas propuestas cuando se presenten modificaciones en los cursos que impliquen un cambio en su condición de asistencia a clases.

Cuando la asistencia obligatoria se aplica solo a actividades específicas, estas deberán indicarse de forma explícita en el programa, señalando que estas no son repetibles y las consecuencias de no asistir a estas.

En aquellos cursos cuya totalidad de actividades y lecciones sea de asistencia obligatoria, la unidad académica indicará en el programa del curso el número máximo de ausencias permitidas, sean estas justificadas o injustificadas, con las cuales se pierde el curso.

---

7 El artículo 202 del Estatuto Orgánico establece (...) El reglamento correspondiente regula en detalle la forma de evaluar el curso y debe hacerse del conocimiento de los estudiantes.

8 ARTÍCULO 203.- La evaluación del estudiante en una asignatura se calificará mediante números en una escala de 0 a 10. Los detalles del sistema de evaluación figuran en el reglamento respectivo.

9 Principalmente, de la Licda. Magali Jiménez, asesora de esa vicerrectoría, y del M.Sc. José Rivera, jefe de la Oficina de Registro e Información.

10 Mag. Carolina Bolaños Cubero, jefa del Departamento de Investigación y Evaluación Académica; Dra. Eleonora Badilla Saxe, coordinadora general, Red Institucional de Formación y Evaluación Docente (Rifed), y Dra. Susan Francis Salazar, directora, Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con Tecnologías de la Información y Comunicación (Metics).

Serán motivo de ausencias justificadas la muerte de un pariente hasta de segundo grado, la enfermedad del o de la estudiante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito. También serán motivo de justificación la participación en actividades de interés institucional declaradas por el órgano competente o las de representación estudiantil. Para la justificación de ausencias, el o la estudiante deberá presentar a más tardar cinco días hábiles, a partir del momento en que se reintegre normalmente a sus estudios, la solicitud ante el profesor o la profesora que imparte el curso. Cuando la justificación se apruebe y se haya aplicado alguna evaluación durante la ausencia, se valora la reposición de la prueba y se procederá según lo dispuesto en el artículo 24 de este Reglamento.

Cuando la totalidad de actividades sean de asistencia obligatoria, una vez superado el máximo de ausencias, el o la estudiante no podrá realizar ninguna actividad o evaluación y el curso se reportará perdido con la sigla RPA (reprobado por ausencias), de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de este reglamento.

La estudiante o el estudiante podrá continuar asistiendo a aquellos cursos que posean actividades académicas específicas de asistencia obligatoria, según lo indicado en el programa del curso, salvo que su asistencia represente un peligro para su seguridad, para las demás personas que participan en este, o para los equipos instalados en talleres, clínicas y laboratorios.

Cuando todas las actividades sean de asistencia obligatoria, dada la naturaleza de la metodología de participación activa necesaria y continua, el estudiante o la estudiante que alcance el máximo de ausencias permitidas, no podrá continuar asistiendo al curso.

ARTÍCULO 26. Además de la escala numérica que se estipula en el artículo anterior, el profesor o la profesora podrá utilizar las siguientes siglas:

AP: Aprobado.

NAP: No aprobado. Solamente se utilizan para cursos que no tienen créditos y para los trabajos finales de graduación, en sus cuatro modalidades. No tienen equivalencia numérica en la escala de calificaciones y no se toman en cuenta para el cálculo del promedio ponderado.

(...)

RPA: Reprobado por ausencias. Se utiliza para reportar como perdido por ausencias un curso que tiene asistencia obligatoria y que posee créditos. Para el cálculo del promedio ponderado tiene un valor numérico en la escala de calificaciones de cinco (5,0).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta la propuesta metodológica para el seguimiento y evaluación de *las Políticas Institucionales 2016-2020* (CAUCO-18-003).

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE agradece al Dr. Rodrigo Carboni. Señala que está ayudando con la presentación que le facilitó la OPLAU cuando estuvieron viendo ese tema.

Recuerda que al Consejo Universitario le va a corresponder desarrollar las nuevas políticas en los próximos años y cuando aprobó las actuales políticas en marzo del 2015, tomó un acuerdo adicional, que era solicitar a la Comisión de Administración y Presupuesto, en aquel momento, actualmente la CAUCO, junto con la Oficina de Planificación Universitaria, que formulara una propuesta metodológica para el seguimiento y evaluación de las políticas institucionales que actualmente rigen.

La idea es que cuando vayan a formular las nuevas políticas, tengan un insumo que haya evaluado las anteriores políticas para tener algún parámetro para ver qué ajustes hay que hacerles a las políticas que están, o ver la vigencia, la pertinencia para formular las nuevas políticas. De tal manera que la importancia que va a exponer es si lo logran aprobar. La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) puede empezar a trabajar con el modelo y les podría estar rindiendo resultados en tres momentos, no solo al final de que venzan las políticas, sino en tres momentos: al inicio, en medio y al final.

Señala que, básicamente, tendrían cinco elementos, y para formular el modelo o propuesta metodológica del seguimiento de evaluación se toman en cuenta unos insumos; en primer lugar, son las políticas institucionales que son las que están vigentes; luego, un portafolio de indicadores institucionales que disponía la Universidad, y posteriormente, el requerimiento de información del Consejo Universitario.

Aclara que a la hora de formular ese modelo no se quiso tocar esos indicadores institucionales en un primer momento para luego contrastarlo con el modelo y determinar de qué manera coincidían unos y otros, pero esos son los tres insumos fundamentales.

Recuerda que, en cuanto a las políticas, están compuestas por siete ejes; a su vez, se subdividen en 11 subejes y en 80 políticas. Uno, de los elementos que quieren adelantar y de acuerdo con la doctrina más autorizada en ese tipo de procesos, es que la Universidad generó muchas políticas en el compendio actual y resulta que ese número podría reducirse.

En los indicadores institucionales se toman en cuenta el plan estratégico existente, el plan anual operativo institucional y los sistemas de información institucional; a partir de eso es que se construyen esos indicadores.

Los requerimientos de información del Consejo Universitario, que van a ver cómo se estructuraron, pero, básicamente, los ejes se materializan en una política; hay un elemento crítico para cada una y se establecen tres tipos de indicadores, existen medios de verificación y se mantienen estables las fuentes.

Señala que para todo se debió de armar una estrategia, que consistió en llevar a cabo un proceso porque hay una etapa de vinculación de las políticas con el modelo y la evaluación.

La estrategia consistió en que el primer año va a haber una evaluación, al año tres y al año cinco, y no solamente es una evaluación, sino que es seguimiento, por cuanto a lo largo de la vida de las actuales políticas se realiza algún tipo de evaluación. En el primer año se esperaría conocer un estado primario de los logros esperados y definir las bases para identificar tendencias en las acciones realizadas a lo largo del quinquenio.

Dice que el calce de plazos tiene un retraso en el tema porque las políticas están desde mediados del 2016 y por eso es la urgencia que tomamos en la CAUCO de retomar este tema, para que ya se tenga, el modelo lo más pronto.

EL LIC. WARNER CASCANTE expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1- La Oficina de Planificación Universitaria envía al Consejo Universitario el documento denominado *Propuesta metodológica para el seguimiento y evaluación de las Políticas Institucionales 2016-2020* (OPLAU-310-2017, del 5 de abril de 2017).

ANÁLISIS

I. Origen del caso

El Consejo Universitario, en la sesión extraordinaria N.° 5884, artículo único, del 20 de marzo de 2015, aprobó las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020.* Posteriormente, en la sesión N.° 5885, artículo 7, del 24 de marzo de 2015, al tomar los acuerdos conexos a estas Políticas, resolvió:

> *5. Solicitar a la Comisión de Administración y Presupuesto la elaboración, en conjunto con la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y las instancias especializadas que considere convenientes, de una propuesta de un sistema de indicadores de evaluación para las Políticas Institucionales 2016-2020, que, considerando los planes anuales operativos, las directrices operativas y el Plan Estratégico 2013-2017, permitan determinar, anual y quinquenalmente, el grado de avance cuantitativo y cualitativo en el cumplimiento de estas. La propuesta deberá ser expuesta y entregada al plenario del Consejo Universitario antes del 15 de marzo del 2016.*

II. Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO)

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, luego de varias sesiones, decidió concertar una reunión con la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU). Esto, con el fin de informar a esa instancia sobre el acuerdo tomado, contextualizar el planteamiento del Consejo con respecto a la construcción de los indicadores y determinar la metodología de trabajo que se desarrollaría.

El 25 de mayo de 2016 se llevó a cabo dicha reunión, en la que participaron el M. Sc. Eliécer Ureña Prado, coordinador de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) de ese momento; la Licda. Rosibel Ruiz Fuentes, asesora de la Unidad de Estudios encargada del caso en ese momento; la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa; y la Mag. Anabelle Mora Bonilla, jefa de la Sección de Planeamiento, ambas de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).

En esta oportunidad, la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, informó que actualmente la Oficina a su cargo cuenta con un *"portafolio de indicadores"*, mayormente cuantitativos. Este portafolio se utiliza generalmente para establecer los indicadores del *Plan estratégico institucional* que, en una buena práctica institucional, estaría formulado en virtud de alcanzar las Políticas Institucionales.

El M. Sc. Eliécer Ureña Prado manifiestó que el propósito del acuerdo también sería construir algunos indicadores cualitativos que permitan evidenciar el impacto de las Políticas en la comunidad universitaria y determinar indicadores específicos, sin dejar de lado que los indicadores con los que cuenta la OPLAU constituyen un insumo fundamental para este proceso. Además, considera necesario que esta definición sea a partir de dos condiciones esenciales: el cumplimiento y la eficiencia de las Políticas.

De acuerdo con la información brindada por OPLAU, durante el 2007 se había realizado un trabajo con grupos focales para determinar la incidencia de las políticas en su quehacer universitario, por lo que, al considerar todos estos aspectos, el M.Sc. Eliécer Ureña y la OPLAU acordaron realizar un primer ejercicio de asignación de indicadores, sin acudir al portafolio de la OPLAU, y generar una propuesta consolidada (de tres indicadores por política) que sería presentada a todos los miembros de la Comisión.

Para iniciar con este primer ejercicio se realizó una matriz–resumen de los ejes, indicadores, elemento crítico, tipo de indicador, indicador, medios de verificación y fuentes (véase Anexo 1 en el expediene del dictamen), la cual se envió a esa Oficina mediante el oficio CU-341-2016, del 9 de junio de 2016.

2.1 Aspectos conceptuales y metodológicos definidos entre CAUCO y OPLAU

La construcción de indicadores es fundamental para apoyar la planificación y orientar los objetivos y las metas a mediano y largo plazo. Desde esta perspectiva, y para este caso, permitiría determinar con mayor precisión el cumplimiento, pertinencia e incidencia de las Políticas Institucionales. Igualmente, los resultados recopilados a partir de los indicadores permitirían evaluar dichas Políticas y, a partir de ello, realizar los ajustes que se estimen convenientes.

Es importante tener presente que esta es la primera ocasión en que se lleva a cabo este proceso, además de que para los efectos instrumentales de planificación y las posibilidades reales de un proceso de esta naturaleza, debe verse más como un proceso de autoevaluación, ya que la información primaria, sin la cual no se podría llevar a cabo la implementación del modelo, se origina en las mismas unidades.

Los indicadores por contemplar en este caso serían:

- De eficiencia: sobre la relación entre el aprovechamiento de los recursos y el cumplimiento de la política institucional.
- De impacto: sobre la relevancia y resultado de la política en el quehacer universitario.

Para atender el acuerdo del Consejo Universitario, se definieron las siguientes etapas:

I. Etapa

Ejercicio exploratorio que realizaría la coordinación de la Comisión y la OPLAU en la determinación de indicadores, sin consultar el portafolio actual que se utiliza para el *Plan estratégico institucional*, con un plazo aproximado de dos meses.

II. Etapa

Validación de los indicadores formulados, contrastar estos con los dispuestos en el portafolio de OPLAU e incorporación de aquellos que se estimen pertinentes, en un plazo máximo de un mes.

III. Etapa

Definición de una estrategia metodológica para obtener información de los indicadores cualitativos.

2.2.Propuesta metodológica para el seguimiento y evaluación de las Políticas institucionales 2016-2020

El 7 de agosto de 2017 y el 12 de marzo de 2018[11] (esta última fecha en Comisión ampliada), la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa; y el Mag. Johnny Méndez Vargas, jefe de la Sección de Evaluación, ambos de OPLAU, exponen a la CAUCO el documento denominado Propuesta metodológica para el seguimiento y evaluación de las Políticas institucionales 2016-2020.

De conformidad con lo exteriorizado por la Licda. Calderón y el Mag. Méndez, a partir de los elementos previamente discutidos con la Comisión, la OPLAU estableció una metodología de seguimiento y evaluación consistente con la estructuración de las Políticas Instuticionales, las cuales se encuentran agregadas en siete ejes y, en algunos casos, enmarcadas en subejes:

Eje 1: Universidad y Sociedad

Eje 2: Excelencia Académica
Subejes:
2.1 Fortalecimiento de la docencia, la investigación y la acción social
2.2 Inter-, multi- y transdisciplinariedad
2.3 Evaluación y desarrollo académicos

Eje 3: Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación
Subejes:
3.1 Accesibilidad y Admisión
3.2 Permanencia
3.3 Graduación

Eje 4: Regionalización

Eje 5: Posgrado

Eje 6: Talento Humano Universitario.

Eje 7: Gestión Universitaria
Subejes:
7.1 Hacienda Universitaria
7.2 Información y comunicación

11 Esto, por cuanto la conformación de la Comisión se modifica a partir del 2018 y hay nuevos miembros del Consejo Universitario.

7.3 Bienestar y vida universitaria
7.4 Compromiso con la sostenibilidad ambiental

2.2.1. Metología de evaluación

Tal como se mencionó anteriormente, la metodología de evaluación que utilizó la OPLAU se fundamenta en el acuerdo del Consejo Universitario y considera la información contemplada en la matriz que se envió por parte de la CAUCO.

El proceso de evaluación de las Políticas Institucionales consiste en la recopilación de una batería de indicadores basada en los utilizados en procesos de evaluación institucionales, a saber: *Evaluación del Plan Estratégico Institucional y Evaluación del Plan Anual Operativo Agregado*; además, se fundamenta en la agrupación de ejes y subejes en los que se agregan 80 políticas definidas para el quinquenio 2016-2020.

Estos indicadores brindarán valores cuantitativos o cualitativos, acompañados de un análisis descriptivo de las acciones realizadas y los logros más significativos alcanzados en el periodo de interés, con los cuales se conceptualice el compromiso institucional y el grado de avance en el cumplimiento de estas políticas.

Los indicadores cuantitativos se vinculan con políticas que detallan de manera explícita metas por alcanzar al final del quinquenio; los indicadores cualitativos detallan el tipo de información que se debe recopilar y sintetizar para dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de políticas cuyos enunciados incorporan metas de manera implícita.

Para tal efecto, el proceso de evaluación se llevará a cabo en tres fases durante la implementación de las Políticas Institucionales, a saber:

- Al finalizar el primer año de ejecución: esta evaluación da a conocer un estado primario de los logros esperados con la puesta en marcha de las metas y sienta las bases para identificar tendencias en las acciones realizadas a lo largo del quinquenio.

- Al finalizar el tercer año de ejecución: esta evaluación de medio periodo considera si debe existir una mayor integración de las políticas en el quehacer institucional –con respecto al primer año–, por cuanto las acciones vinculadas a estas han evolucionado y permiten identificar cambios significativos en la consecución de los logros esperados, con lo cual es posible señalar de manera oportuna desviaciones entre lo logrado y lo esperado en esos tres primeros años y, así, dictar pautas que permitan poner en práctica acciones de mejora para asegurar una implementación satisfactoria al final del periodo.

EL LIC. WARNER CASCANTE aclara que en el año tres se considera que debe existir mayor integración de las políticas en el quehacer institucional y se identificarían las acciones vinculadas.

Señala que en el año 3 se espera tener la posibilidad de corregir, además de que, a partir de ese momento, se empezaría con la formulación de las nuevas políticas. Por esa razón, para el Consejo Universitario esta información será muy útil cuando inicie con la formulación de las nuevas políticas.

Continúa con la exposición del dictamen.

- Al finalizar el quinquenio: esta evaluación se efectúa con el fin de señalar los logros alcanzados en función de las acciones ejecutadas para cumplir con las políticas institucionales, demostrar los cambios con respecto a la primera evaluación y el efecto de las implementación de acciones preventivas y correctivas señaladas en la evaluación de medio periodo. Asimismo, da a conocer un nivel de cumplimiento global de las Políticas Institucionales, las fortalezas de la Institución y las oportunidades de mejora para posteriores procesos de formulación de políticas institucionales.

Este proceso de evaluación se ejecutará a partir del mes de marzo posterior al año de interés, por medio de las siguientes actividades[12]:

12 En vista de que la OPLAU iniciará la evaluación del primer año de ejecución posterior a que el Consejo Universitario apruebe esta Metodología, las fechas de ejecución se ajustarán para ese caso.

Tabla N.° 1
Detalle de actividades del proceso de evaluación de las Políticas Institucionales 2016-2020

Actividad		Responsable	Detalle	Plazo de ejecución
1	Elaborar oficios de solicitud de información	OPLAU	Prepara los oficios para las unidades responsables de suministrar la información necesaria para calcular los indicadores de seguimiento, así como los formatos y los tiempos en que se debe remitir la información a la OPLAU, siempre y cuando la información suministrada en las evaluaciones del PAO y el PEI no sea suficiente.	Primera semana de agosto
2	Remitir información	Fuente de Información	Remitir en los tiempos y formatos indicados la información solicitada a la OPLAU, por medio de oficio y de manera digital.	Segunda y tercera semanas de agosto
3	Recibir y revisar información:	OPLAU	Corroborar la concordancia entre lo solicitado y la información recibida. En caso de encontrar inconsistencias, la OPLAU debe comunicarlo a la unidad correspondiente a fin de resolver dicha inconsistencia.	Cuarta semana de agosto y primera semana de setiembre
4	Calcular indicadores	OPLAU	Con la información recibida calcula los indicadores para el seguimiento de la implementación de las políticas.	Segunda y tercera semanas de setiembre
5	Analizar y sintetizar información	OPLAU	La OPLAU analiza los resultados obtenidos en el cálculo de los indicadores con el fin de sintetizar los logros alcanzados.	Cuarta semana de setiembre y primera semana de octubre
6	Elaborar informe	OPLAU	Elaborar informe de evaluación con base en la información sintetizada y analizada, el cual, al menos, debe contener los siguientes elementos: • Portada • Resumen ejecutivo • Tabla de contenidos • Glosario • Abreviaturas y acrónimos • Introducción • Metodología • Logros y justificaciones por indicador • Análisis de resultados • Conclusiones	Segunda y tercera semanas de octubre
7	Remitir informe al Consejo Universitario	OPLAU	Remitir, de manera oficial, el informe de evaluación y atender las consultas o aclaraciones requeridas por parte del Consejo Universitario.	Tercera semana de octubre
8	Revisar y aprobar informe	Consejo Universitario	Revisar y aprobar el informe de evaluación y comunicar su visto bueno a la Oficina de Planificación Universitaria.	Cuarta semana de octubre
9	Divulgar resultados	Consejo Universitario / OPLAU	Publicar en los medios correspondientes (páginas web, entre otros) los resultados de la evaluación.	Noviembre

Nota: *Este proceso, para la segunda y tercera evaluaciones, considera la incorporación de los resultados obtenidos en las evaluaciones previas en los oficios dirigidos a las fuentes de información, con el fin de brindar una base para el seguimiento.*

EL LIC. WARNER CASCANTE supone que se preguntarán cómo se llevará a cabo esa vinculación. Expone que hay siete ejes fundamentales que se subdividen en subejes; asimismo, cada política tiene un elemento crítico de cumplimiento, tres indicadores medibles concretos y específicos y un basamento en las fuentes específicas.

Continúa con la exposición del dictamen.

2.2.2. Vínculo entre indicadores y políticas

El seguimiento y evaluación de las políticas, como se mencionó anteriormente, se fundamenta en la construcción de una batería de indicadores con el cual se dé seguimiento a su implementación, mediante la agrupación de ejes y subejes, con el fin de destacar logros tanto generales como específicos alcanzados a nivel institucional durante el quinquenio de vigencia de dichas políticas.

Este planteamiento considera los requerimientos mínimos destacados por el Consejo Universitario y los detalla en dos matrices:

Matriz de vinculación de indicadores con políticas (véase Anexo 2 en el expediente del dictamen)
Matriz de descripción de indicadores (véase Anexo 3 en el expediente del dictamen)

Los indicadores mostrados en la *Matriz de vinculación de indicadores con políticas* se detallan en la *Matriz de descripción de indicadores*, en función del elemento crítico al cual dan seguimiento –en el marco de la política asociada– y las fuentes de información o responsables.

Los indicadores pueden vincularse a uno o más responsables; no obstante, es importante comprender que estos son independientes, por cuanto la información que brinden se utilizará de manera complementaria, con el fin de sintetizar valores globales por indicador que amalgamen los esfuerzos producidos por cada responsable.

2.2.3. Mecanismo de valoración y seguimiento

El mecanismo de valoración se define con el propósito de medir el nivel de progreso y cumplimiento de las Políticas Institucionales, con base en el grado de avance anual y acumulado de cada una, el cual se va obtener mediante una evaluación de las diferentes acciones ejecutadas para asegurar el cumplimiento de dichas políticas, según sea el periodo por evaluar.

Esta evaluación se plantea bajo un modelo de ponderación escalonada y acumulable entre los distintos componentes identificados como evaluables, tal y como lo muestra la siguiente imagen:

Imagen N.° 1
Jerarquía de ponderación

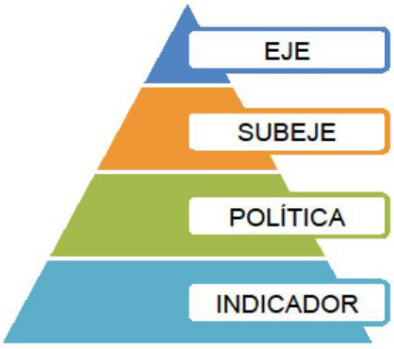

Por ende, dicha evaluación se basa en la recopilación de evidencias sobre las actuaciones realizadas en cada periodo; como resultado se obtiene el grado de avance anual de cada componente de las Políticas Institucionales, a saber:

- Indicador: valoración directa del grado de cumplimiento o avance reportado por la unidad responsable para cada indicador vinculada a las políticas.

- Políticas: ponderación de las tasas de logro alcanzadas en los indicadores vinculados a una política.
- Subeje: en el caso de existir subejes, se aplica una ponderación de los grados de avances de las políticas contenidas en cada uno de estos.
- Eje: en caso de contener subejes, se pondera el grado de avance de los subejes; en caso de no existir un subeje, se aplica una ponderación de los grados de avances de las políticas contenidas en cada eje.

Este mecanismo es aplicado por la OPLAU, la cual es la responsable de recopilar la información necesaria para evaluar y calcular el grado de avance de cada política, de acuerdo con lo reportado por los responsables de la ejecución de los compromisos institucionales vinculados a las políticas por medio de los indicadores propuestos.

El grado de cumplimiento o avance de una política está representado por el nivel de logro reportado, el cual se traduce en un porcentaje de logro contextualizado, según los siguientes parámetros de valoración.

Tabla N.° 2
Parámetros de valoración y equiparación de logros

Porcentaje de logro	Descripción del logro
0%	No se ha iniciado
1% - 10%	En fase de análisis
11% - 50%	En fase de desarrollo
51% - 99%	En fase de implementación
100%	Acción implementada

Fuente: *Oficina de Planificación Universitaria*

Explica que la formulación se hace en positivo, porque se parte del hecho de que la Universidad está haciendo algo en el proceso y de alguna manera lleva a cabo su función sustantiva; sin embargo, esto va a contribuir como parte de la justificación ante la comunidad nacional de todo lo que realiza la Universidad de Costa Rica y, a su vez, cómo la Universidad se evalúa.

Subraya que este es un proceso de autoevaluación; de manera que la misma Universidad determina, por acuerdo del Consejo Universitario, no solo establecer políticas, sino crear un modelo en donde la misma Institución pueda autoevaluarse. La misma Universidad de Costa Rica estipula las oportunidades de mejora que servirán como retroalimentación en la formulación de las nuevas políticas. Esto es, en sí, el modelo conceptual.

Continúa con la exposición del dictamen.

La valoración de las políticas se enfoca en el porcentaje de logro acumulado, de acuerdo con lo reportado en la ejecución de las acciones concernientes a cada meta. El valor de las metas anuales se centra en el porcentaje de logro, con base en el cual se designará la puntuación homóloga al nivel de avance.

El cálculo del avance global en la ejecución de las Políticas Institucionales se refleja en el promedio del puntaje obtenido a nivel de eje. Dicho promedio se desprende del cálculo acumulativo de los componentes de las políticas, según los siguientes cálculos:

$$P_{PI} = \frac{\sum_{i=1}^{j} P.Eje_j}{j}$$

Donde

- **PPI** es el porcentaje de avance en la ejecución de las Políticas Institucionales en un periodo de evaluación determinado.

- j es la cantidad total de ejes de las Políticas Institucionales.
- **P. Eje** es el puntaje obtenido en un eje específico de las Políticas Institucionales, el cual se calcula con la siguiente fórmula:

$$P.Eje_j = \sum_{i=1}^{m_a} \left(\frac{P.SE_a * 1}{k} \right) * 100$$

Donde:

- **P. Eje** es el porcentaje de un eje específico.
- **k** es la cantidad total de subejes vinculados al Eje "j".
- **P. SE$_a$** es el puntaje obtenido en un subeje específico del Eje "a", el cual se calcula con la siguiente fórmula:

$$P.SE_a = \sum_{i=1}^{k_a} \left(\frac{P.Política_k * 1}{k_a} \right) * 100$$

Donde:

- P. SE$_a$ es el porcentaje de un objetivo específico del Eje "a".
- **k$_a$** es la cantidad total de estrategias vinculadas al Objetivo "a".
- **P. Política$_a$** es el puntaje obtenido en una estrategia específico del Objetivo "a", el cual se calcula con la siguiente fórmula:

$$P.Política_a = \sum_{i=1}^{n_a} \left(\frac{\frac{N.Avance_i}{N.Esperado_i} * 1}{n_a} \right) * 100$$

Donde:

- **P. Política$_a$** es el porcentaje de avance de una política específica del subeje "a".
- **n$_a$** es la cantidad total de metas vinculadas al subeje "a".
- **N.Avance$_i$** es el nivel de avance calculado por medio del indicador i asignado con base en los criterios detallados en la Tabla 2.
- **N.Esperado$_i$** es el nivel de avance esperado vinculado al indicador i.

Una vez concluida la exposición de la OPLAU, la Comisión estimó que el trabajo realizado cumple a cabalidad con las especificaciones dadas y somete al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1- El Consejo Universitario, en la sesión extraordinaria N.° 5884, artículo único, del 20 de marzo de 2015, aprobó las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020.* Posteriormente, en la sesión N.° 5885, artículo 7, del 24 de marzo de 2015, al aprobar los acuerdos conexos a estas Políticas, resolvió:

5. Solicitar a la Comisión de Administración y Presupuesto la elaboración, en conjunto con la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y las instancias especializadas que considere convenientes, de una propuesta de un sistema de indicadores de evaluación para las Políticas Institucionales 2016-2020, que, considerando los planes anuales operativos, las directrices operativas y el Plan Estratégico 2013-2017, permitan determinar anual y quinquenalmente, el grado de avance cuantitativo y cualitativo en el cumplimiento de estas. La propuesta deberá ser expuesta y entregada al plenario del Consejo Universitario antes del 15 de marzo del 2016.

2- Mediante el oficio CU-341-2016, del 9 de junio de 2016, la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional envió a la Oficina de Planificación Universitaria una matriz que serviría de insumo para la elaboración de los indicadores que evaluarían las Políticas Institucionales 2016-2020.

3- La Oficina de Planificación Universitaria envía al Consejo Universitario el documento denominado *Propuesta metodológica para el seguimiento y evaluación de las Políticas Institucionales 2016-2020* (OPLAU-310-2017, del 5 de abril de 2017).

4- El 7 de agosto de 2017 y el 12 de marzo de 2018 (en Comisión Ampliada)[13], la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa; y el Mag. Johnny Méndez Vargas, jefe de la Sección de Evaluación, ambos de OPLAU, exponen en la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional el documento denominado *Propuesta metodológica para el seguimiento y evaluación de las Políticas Institucionales 2016-2020.*

EL LIC. WARNER CASCANTE expresa que en el mes de marzo de 2018 al integrarse nuevamente las comisiones, fue convocada una reunión ampliada. Agradece al Dr. Rodrigo Carboni por participar.

Continúa con la exposición del dictamen.

5- La construcción de indicadores es fundamental para apoyar la planificación y orientar los objetivos y las metas a mediano y largo plazo. Para este caso, permitiría determinar con mayor precisión el cumplimiento, pertinencia e incidencia de las Políticas Institucionales. Igualmente, los resultados recopilados a partir de los indicadores permitirían evaluar dichas Políticas y, a partir de ello, realizar los ajustes que se estimen convenientes.

6- Es importante tener presente que esta es la primera ocasión en que se lleva a cabo este proceso, además de que para los efectos instrumentales de planificación y las posibilidades reales de un proceso de esta naturaleza, debe verse más como un proceso de autoevaluación, ya que la información primaria, sin la cual no se podría llevar a cabo la implementación del modelo, se origina en las mismas unidades.

ACUERDA

Aprobar la *Propuesta metodológica para el seguimiento y evaluación de las Políticas Institucionales 2016-2020*, presentada por la Oficina de Planificación Universitaria."

EL LIC. WARNER CASCANTE agradece a la magistra Carolina Solano, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

Señala que en los anexos se detallan ensayos de esta metodología de evaluación. La idea es que, como es la primera experiencia, se redacte en una forma sencilla y breve, además de que contenga elementos cuantitativos y cualitativos.

Reitera la importancia de que el Consejo Universitario apoye esta propuesta metodológica para solventar el atraso que se lleva en este proceso. Añade que, si es aprobada la iniciativa, la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) se esforzaría para solventar el primer año, ya que se tiene el 2017 completo para evaluar, lo cual no hubiera sido posible en el primer año debido a que solo tenían unos cuantos meses.

Manifiesta que la primera evaluación la OPLAU podría hacerla con los datos obtenidos en un año, a la vez, se tendría información primaria para luego hacer la otra evaluación y empatarla cuando, a finales de 2018 o en el 2019, el Consejo Universitario inicie el proceso de formulación de las nuevas políticas.

Destaca que esta será una herramienta muy útil porque va a arrojar información primaria en este proceso de construcción de las políticas del nuevo periodo. Finalmente, agradece la atención y queda en disposición para atender las inquietudes y consultas de los miembros.

13 Esto, por cuanto la conformación de la Comisión se modifica a partir del 2018 y hay nuevos miembros del Consejo Universitario.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión el dictamen. Cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD felicita al Lic. Warner Cascante por la presentación. A su parecer, es muy importante tener una metodología de evaluación; no obstante, señala que funcionarios de la OPLAU expresaron que la limitación que se ha tenido es que las 80 políticas emitidas para el periodo 2016-2020 nunca fueron diseñadas para ser medidas a lo largo del tiempo. Lo que se busca es que tomen esa experiencia para que cuando el Órgano Colegiado formule las nuevas políticas, en el sentido de que sean diseñadas de tal forma que puedan ser objeto de una medición efectiva y conozcan cuál ha sido su gestión. Considera que todas las políticas tendrán que estar ligadas a objetivos, metas e indicadores para facilitar este proceso.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA dice que, con respecto a la metodología, su inquietud es en cuanto a la evaluación del primer año, en el sentido del alcance que esto pueda tener.

Estima que es muy apropiada la evaluación en el periodo de ejecución (la número 2); es una oportunidad para que, de ser necesario, se hagan los ajustes y las correcciones a partir de los indicadores que puedan establecerse; sin embargo, en el primer año le parece innecesario.

Pregunta cuál sería el alcance que tendría esa primera evaluación, porque podría ser un ejercicio que tome tiempo y al final no permita, efectivamente, ejercer correcciones. Piensa que si el periodo fuera de seis años podrían ser dos, cuatro y seis. Como el periodo es de cinco años, tres evaluaciones es mucho, quizá dos serían más útiles.

LA DRA. TERESITA CORDERO retoma el acuerdo del Consejo Universitario que dice: “Solicitar a la Comisión de Administración y Presupuesto y a la OPLAU las instancias que consideran pertinente una propuesta de un sistema de indicadores de evaluación para las políticas institucionales”.

Indica que hay algunos considerandos en los que se toman en cuenta los planes anuales operativos, las directrices operativas y el plan estratégico; sin embargo, leyó que era sin tomar en cuenta el portafolio que está utilizando la Universidad.

Se pregunta cuál es la línea base de esta valoración, sobre qué se va a retomar eso. Además, cuál es el grado de avance cuantitativo y cualitativo en el cumplimento de estas; no le queda claro lo de las cualitativas. Le queda muy claro las cuantitativas porque prácticamente todos los indicadores están reflejados en el número no en la cualidad.

Le parece bien que este caso, que data del 15 de marzo de 2016, se haya retomado; no obstante, le preocupa que se hiciera dos años después, por la integridad de los datos. Agrega que la Comisión puede retomar las políticas y tratar de hacer la “carpintería” que se detalla en los anexos, pero no ve la relación, ni el análisis más integral. Opina que hace falta esa síntesis.

Pregunta si en esta evaluación y el planteamiento que se va a hacer; cuál es el sentido de utilizar, e incluso de retomar los ejes, porque no es solo medir una por una. También, se cuestiona si esta es una metodología específica, o si esto es una propuesta para elaborar y colocar los indicadores, definir claramente un plan para ponerlos en funcionamiento y no específicamente una metodología.

Le surge la inquietud de si eso va en detrimento de la propuesta; lo que quiere decir es que es un ejercicio de un plan nuevo para evaluar algo que no se ha evaluado antes, a partir de las políticas.

Considera que el acuerdo no debería estar enfocado en una propuesta metodológica, sino en el sentido de que la propuesta sea para establecer una metodología que vaya en proceso para al final

obtener una metodología, y que tal y como lo expresó la Prof. Cat. Madeline Howard, las próximas políticas estén más claramente definidas.

Dice que no ve en la propuesta una mirada más de género, han existido tres informes de equidad de género en la Universidad; desconoce si el Dr. Henning Jensen tiene proyectado presentar un cuarto informe específico con respecto a qué ocurre con la participación de las mujeres y de los hombres en la UCR. Asimismo, en las políticas solo hay algunos aspectos en los que se toma el tema de género. No sabe qué perspectiva se está tomando; si esa va a ser una información que van a poder desagregar en las mismas políticas. Lo menciona, porque, muchas veces, parece un dato nada más, pero tiene sus implicaciones en la Universidad, en la participación de hombres y mujeres en las diferentes actividades que se desarrollan.

EL LIC. WARNER CASCANTE agradece a los miembros por las observaciones planteadas. Indica que la consulta del Ph.D. Guillermo Santana fue una de las inquietudes que surgieron en la Comisión, a lo que la Licda. Carolina Calderón, directora de la OPLAU, respondió que, como el proceso tiene tres etapas, la idea es hacer una fusión de elementos de los años 1 y 3. Como ya transcurrió todo un año, los sistemas institucionales pueden ordenarse fácilmente; es decir, un año sería más sencillo construirlo en este momento.

El desafío es la evaluación del año tres. Ahora, como base, se requiere información. El punto es que aunque ya el año 1 transcurrió, es una ventaja, en el sentido de que se completó en su totalidad un ciclo, lo que hace que sea fácilmente obtenible, dado que en las bases institucionales se tiene la información de referencia. De esa manera, se puede acelerar para colocar en línea de producción el año tres y así conocer elementos con los que se puede identificar si las acciones vinculadas han evolucionado o no. Con los datos que se obtengan en este año, se va a conocer qué aspectos se deben tomar en cuenta cuando sean formuladas las nuevas políticas institucionales; por ejemplo, la cuestión de género que señaló la Dra. Teresita Cordero, dado que ninguno de los siete ejes menciona el tema de género, aunque está inmerso en algunas de las políticas, pero, si en la formulación de las nuevas políticas se quiere visualizar eso, deben tomar cada uno de los ejes temáticos y elevarlos a nivel de ese eje fundamental. Esa es una de las cosas que les va a permitir efectivamente el modelo.

A su parecer, no se puede afirmar que no hay una metodología, porque sí se tiene; es decir, se toma la información primaria, los indicadores, los insumos, se construye una estrategia, se realiza un proceso y se toman elementos cuantitativos y cualitativos; asimismo, existe un modelo de evaluación. Todo eso representa, en sí, una metodología. Lo que sucede es que por ser la primera experiencia, está sujeta a mejora.

Enfatiza que el portafolio de indicadores existentes se determinó, por estrategia, no tomarlo aún en un inicio; sin embargo, en otra etapa de la construcción de este modelo sí se tomó para contrastarlo con lo que se tenía; significa que de los dos se hizo uno, de modo que los indicadores institucionales existentes se fortalecieron y se enriquecieron, que son los que quedaron.

Recuerda que conversó con el M.Sc. Eliécer Ureña, quien le aclaró que fue una decisión adrede; o sea, no se quiso contaminar metodológicamente el modelo con los indicadores que ya existían, sino que se hizo una construcción aparte; luego se compararon, de manera que sí se tomaron en cuenta desde el punto de vista de comparación y fortalecimiento de los indicadores que, al final, quedaron, pero no se tomaron desde el inicio para no contaminar el modelo conceptual que se estaba concibiendo.

Dice que, por cuestiones de tiempo, no pude detallar los elementos cualitativos contenidos en los anexos. Aclara que no solo tienen indicadores cualitativos y cuantitativos, sino, también, al final, como todo modelo de esta naturaleza de evaluación, todo tiene que ser reducido a una calificación

numérica, sea un indicador primario cualitativo o cuantitativo. Añade que el factor cualitativo va a estar en la escogencia del eje, en el tipo de política, en los indicadores, en el elemento crítico que se tome, que debe ser cualitativo también, pero, al final, todo va a ser objeto de una calificación; de lo contrario, la OPLAU no lo podría procesar. Reitera que sí hay visibilizados y considerados elementos cualitativos. Agradece a los miembros por las consultas que permitieron hacer estas aclaraciones. Pide al plenario el apoyo para aprobar esta propuesta.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ agradece al Lic. Warner Cascante la presentación de la propuesta. Se pregunta si los valores que se pueden obtener son globales, a nivel de la Universidad, o si la OPLAU va a poder segregarlo; por ejemplo, tal y como lo manifestó la Dra. Teresita Cordero, por el tema de género; es decir, qué hacen los docentes varones, qué hacen las docentes mujeres, o si en el Área de Salud se desea saber cuál es el impacto de esas políticas, o si hay una mayor preponderancia de unas u otras políticas acorde al área; si el sistema es tan dinámico que permita hacer ese tipo de análisis.

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que, eventualmente le gustaría conocer cuáles son los indicadores cualitativos, al menos uno, pero entiende que pueden ser cuantitativos, pero le preocupa que se queden solo cuantitativos; tiene que existir un análisis más cualitativo, pero eso será en otro momento.

A su juicio, debería existir un acuerdo de que esas evaluaciones puedan ser presentadas aquí en proceso, porque nada más dice: “aprobar la propuesta”. Se pregunta cuál es el seguimiento, porque podría ser que de nuevo haya una retroalimentación; sin embargo, sería positivo que pudieran tener ese pulso; de lo contrario, lo que ocurre es que solo queda que esto se está haciendo; están pidiendo datos.

Repite que quisiera una síntesis de esta información; incluso, para tomar decisiones para las próximas políticas. Asimismo, opina que debería existir con claridad que esta información debería cruzarse con algunos de los casos que tienen, dependiendo de la naturaleza; cree que eso daría pie a que no solo solicitaran información a las diferentes instancias de la Universidad, sino, también, que se pueda dar un seguimiento.

EL LIC. WARNER CASCANTE opina que la consulta planteada por el M.Sc. Carlos Méndez es muy importante e interesante.

Confirma que el sistema permite hacer un desglose y segregar, porque toda la construcción que se hace es de cada una de las unidades; recuerda que hay diversas fuentes; a su vez, un segundo nivel, que es la construcción de tres indicadores por políticas; vienen las políticas; se les agrega un elemento crítico y eso obedece a un eje. Entonces, efectivamente, la información si se va a poder segregar.

Señala que lo agregado por la Dra. Teresita Cordero, de colocar un acuerdo 2, aunque el modelo, como lo pudieron apreciar en la presentación, cuando se habla del proceso, supone una revisión del Consejo Universitario; o sea, en la fase 7 de este proceso, la OPLAU tiene que remitir al Consejo Universitario los resultados, y el punto 8 consiste en que el Órgano Colegiado revisa y aprueba el informe. Después el Consejo Universitario divulgará o utilizará para sus fines propios la información; a pesar de que eso ya está incluido, no tiene objeción en que, si se desea, sea incorporado.

*****A las doce horas y dos minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y ocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. RODRIGO CARBONI da lectura al acuerdo que fue modificado.

1 Aprobar el documento denominado: "Propuesta metodológica para el seguimiento y evaluación de las políticas institucionales 2016-2020 presentado por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y contenido en este dictamen.

2. Solicitar a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) presentar al Consejo Universitario los avances de los resultados de las evaluaciones parciales, de acuerdo con la metodología contenida en el modelo.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión extraordinaria N.° 5884, artículo único, del 20 de marzo de 2015, aprobó las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020.* Posteriormente, en la sesión N.° 5885, artículo 7, del 24 de marzo de 2015, al aprobar los acuerdos conexos a estas Políticas, resolvió:

> ***5. Solicitar a la Comisión de Administración y Presupuesto la elaboración, en conjunto con la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y las instancias especializadas que considere convenientes, de una propuesta de un sistema de indicadores de evaluación para las Políticas Institucionales 2016-2020, que, considerando los planes anuales operativos, las directrices operativas y el Plan Estratégico 2013-2017, permitan determinar, anual y quinquenalmente, el grado de avance cuantitativo y cualitativo en el cumplimiento de estas. La propuesta deberá ser expuesta y entregada al plenario del Consejo Universitario antes del 15 de marzo del 2016.***

2. Mediante el oficio CU-341-2016, del 9 de junio de 2016, la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional envió a la Oficina de Planificación Universitaria una matriz que serviría de insumo para la elaboración de los indicadores que evaluarían las Políticas Institucionales 2016-2020.

3. La Oficina de Planificación Universitaria envía al Consejo Universitario el documento denominado *Propuesta metodológica para el seguimiento y evaluación de las Políticas Institucionales 2016-2020* (OPLAU-310-2017, del 5 de abril de 2017).

4. El 7 de agosto de 2017 y el 12 de marzo de 2018 (en Comisión Ampliada)[14], la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa; y el Mag. Johnny Méndez Vargas, jefe de la Sección de Evaluación, ambos de OPLAU, exponen en la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional el documento denominado *Propuesta metodológica para el seguimiento y evaluación de las Políticas Institucionales 2016-2020.*

5. La construcción de indicadores es fundamental para apoyar la planificación y orientar los objetivos y las metas a mediano y largo plazo. Para este caso, permitiría determinar con mayor precisión el cumplimiento, pertinencia e incidencia de las Políticas Institucionales. Igualmente, los resultados recopilados a partir de los indicadores permitirían evaluar dichas Políticas y, a partir de ello, realizar los ajustes que se estimen convenientes.

14 Esto, por cuanto la conformación de la Comisión se modifica a partir del 2018 y hay nuevos miembros del Consejo Universitario.

6. Es importante tener presente que esta es la primera ocasión en que se lleva a cabo este proceso, además de que para los efectos instrumentales de planificación y las posibilidades reales de un proceso de esta naturaleza, debe verse más como un proceso de autoevaluación, ya que la información primaria, sin la cual no se podría llevar a cabo la implementación del modelo, se origina en las mismas unidades.

ACUERDA

1. Aprobar el documento denominado *"Propuesta metodológica para el seguimiento y evaluación de las Políticas Institucionales 2016-2020"*, presentada por la Oficina de Planificación Universitaria y contenido en este dictamen.

2. Solicitar a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) presentar al Consejo Universitario los avances de los resultados de las evaluaciones parciales, de acuerdo con la metodología contenida en el modelo.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, propone una modificación en el orden del día para proceder a la juramentación del Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, director de Escuela de Administración Pública; Dr. Mauricio Molina Delgado, director de la Escuela de Filosofía, y M.Sc. Ileana Álvarez, directora de la Escuela de Tecnología de Alimentos. Asimismo, propone conocer la propuesta de dirección referente a la asignación de cargas docentes y administrativas a los miembros del Tribual Electoral Universitario, en la próxima sesión.

EL DR. RODRIGO CARBONI propone una modificación en el orden del día para pasar a conocer el punto 7 de juramentaciones y dejar pendiente, para la siguiente sesión, la propuesta de Dirección.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder a la juramentación del Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, director de Escuela de Administración Pública; Dr. Mauricio Molina Delgado, director de la Escuela de Filosofía, y M.Sc. Ileana Álvarez, directora de la Escuela de Tecnología de Alimentos. Asimismo, conocer la propuesta de dirección referente a la asignación de cargas docentes y administrativas a los miembros del Tribual Electoral Universitario, en la próxima sesión.

*****A las doce horas y diecisiete minutos, entran el Dr. Leonardo Castellón, el Dr. Mauricio Molina y la M.Sc. Ileana Álvarez. *****

ARTÍCULO 7

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, procede a juramentar a las siguientes personas:

- **Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, director de Escuela de Administración Pública, por el periodo del 29 de abril de 2018 al 28 de abril de 2022.**
- **Dr. Mauricio Molina Delgado, director de la Escuela de Filosofía, por el periodo del 9 de mayo de 2018 al 8 de mayo de 2022.**
- **M.Sc. Ileana Alfaro Álvarez, directora de la Escuela de Tecnología de Alimentos, por el periodo del 12 de mayo de 2018 al 11 de mayo de 2022.**

EL DR. RODRIGO CARBONI los saluda y les da la bienvenida. Procede a dar lectura a los oficios en los que el TEU comunica la ratificación de las elecciones.

Por medio de esta comunicación el Tribunal Electoral Universitario TEU, le manifiesta que con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día 21 de marzo de 2018.

En este proceso se eligió a la magistra Ileana Alfaro Álvarez, directora de la Escuela de Tecnología de Alimentos por el periodo del 12 de mayo de 2018 al 11 de mayo de 2022.

Por medio de esta comunicación el Tribunal Electoral Universitario TEU, le manifiesta que con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día 21 de marzo de 2018.

En este proceso se eligió al Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, director de la Escuela de Administración Pública por el periodo del 29 de abril de 2018 al 28 de abril de 2022.

Por medio de esta comunicación el Tribunal Electoral Universitario TEU, le manifiesta que con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día 21 de marzo de 2018.

En este proceso se eligió al Dr. Mauricio Molina Delgado, director de la Escuela de Filosofía por el periodo del 9 de mayo de 2018 al 8 de mayo de 2022.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la Constitución Política, que a la letra dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

DR. RODRIGO CARBONI: –*Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

DR. LEONARDO CASTELLÓN: –*Sí, juro.*

DR. MAURICIO MOLINA: –*Sí, juro.*

M.Sc. ILEANA ÁLVAREZ: –*Sí, juro.*

DR. RODRIGO CARBONI: –*Si así lo hiciereis, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

****

EL DR. RODRIGO CARBONI los felicita y les desea éxito en su gestión. Manifiesta que disponen de unos minutos para expresar los objetivos y metas que tiene proyectado llevar a cabo.

Cede la palabra a la M.Sc. Ileana Álvarez.

M.Sc. ILEANA ÁLVAREZ: –Buenas tardes, es un placer estar aquí con ustedes. Me siento muy emocionada de empezar un periodo en la Escuela de Tecnología de Alimentos, que ha tenido un proceso de evolución muy interesante en los últimos años.

Actualmente, está por concluir la construcción del edificio. Asimismo, desde hace dos años estamos ofertando la carrera en la Sede de Guanacaste. Hace poco iniciamos con un cambio, una revisión del perfil profesional, lo que les propone cambios importantes en la formación de los nuevos profesionales, en un área que, en lo personal, es trascendental.

Si bien es cierto uno siempre piensa que el área de la que uno proviene es trascendental; sin embargo, indudablemente la comida lo es, entonces, inevitablemente se requieren profesionales muy emprendedores e innovadores. Esas fueron modificaciones incorporadas en la nueva misión de la Escuela. Ahora, el reto más importante es promover que esa cultura de innovación, emprendimiento y sostenibilidad sea parte del proceso de formación de los estudiantes, quizá esa sea la parte más importante que queremos tratar.

Otro aspecto es visibilizar el concepto humanista de la Universidad de Costa Rica en los procesos de formación. En un análisis que realizamos, distinguimos que los programas no reflejan esa formación humanista; se ha dejado aislada y es importante que se refleje; por ejemplo, no se ve el trabajo que podrían realizar en la Escuela con grupos vulnerables, ni siquiera los tenemos identificados como tal. Creo que es necesario retomar ese concepto y reintegrar esa línea social en los procesos de formación de nuestros profesionales. Esos son los dos retos importantes.

La gestión administrativa, indudablemente, es otro reto; mientras esperábamos entrar a esta sesión, estábamos conversando sobre cómo resolver algunas cuestiones de la administración universitaria para todo el que empieza o el que ya tiene experiencia; cree que es todo un desafío y queremos unirnos a ese reto.

Parte de lo que hicimos en el proceso de cambio del perfil profesional es que incluimos la palabra “gestión”; es decir, nuestros profesionales van a ser gestores en innovación, calidad y en producción de la industria de alimentos.

Los procesos de gestión implican modificar, no solo enseñarles el conocimiento de la innovación o la producción, sino es hacerlos gestores y eso, internamente conlleva que nosotros tenemos que ser gestores; de modo que tenemos que incorporar un componente de gestión en todos los procesos que hacemos; a mi parecer, eso es trascendental; además, está ligado a seguimiento a graduados, a más comunicación con la comunidad. Pienso que hay mucho por hacer y estoy con mucha ilusión de poder asumirlo.

DR. MAURICIO MOLINA: –Buenas tardes. Una de las principales metas que me planteo para estos años, es la de integrar las diferentes iniciativas filosóficas que existen en la Universidad.

Específicamente, hemos empezado un proceso de comunicación con el Posgrado en Filosofía, con la *Revista de Filosofía* y con el Instituto de Investigaciones Filosóficas, que, hasta este momento, yo lo dirigía, pensando en unificar esfuerzos, potenciar mayor las capacidades que cada una de estas unidades tiene.

Particularmente, ya hemos empezado a integrar lo que serían los posgrados a los procesos de investigación. Ahora hablaba con el Dr. Leonardo Castellón y con la M.Sc. Ileana Álvarez de que la Escuela de Filosofía tiene una gran ventaja dentro de la Universidad, porque logramos, en general, dar tiempos a los profesores y a las profesoras para investigar.

Básicamente, las personas que tienen un nombramiento en la Escuela suficientemente amplio como para poder descargarlo, se les da esa oportunidad en la investigación. Tenemos claro que es un privilegio dentro de las diferentes unidades que existen.

Por eso queremos continuar con esa tarea de comunicar todas estas iniciativas, pero, más allá de la misma Escuela de Filosofía, siempre he tenido una vocación multiinterdisciplinaria; de hecho, mis estudios fueron en Estadística y en Psicología.

Asimismo, hemos conversado acerca de que el papel de la Escuela de Filosofía debe ser muy amplio dentro de la Universidad; debe ser el de comunicarse con diferentes áreas de las Ciencias, las Artes, etc.; todas las disciplinas que están representadas en la Institución.

Por esa razón, hemos empezado proyectos de investigación conjunta con el Instituto de Investigaciones en Lingüística (INIL), con el Instituto de Investigaciones en Psicológicas (IIP), con el Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP), y estamos tratando de hacer un programa de investigación amplia con diferentes posgrados en el área de estudios de neurociencia, cerebro, mente, filosofía de la mente, entre otros. Ese es uno de los grandes retos que tenemos.

Finalmente, creo que el año pasado, y a la fecha quedó claro, que existe una gran cantidad de aspectos del crecimiento democrático del país que, quizá, no se habían planteado, y como hace algunos meses cuando el Dr. Henning Jensen los acompañó en la conmemoración del aniversario de la Escuela de Filosofía, quedó evidenciado que la Escuela siempre ha tenido un papel fundamental en la creación de pensamiento en la crítica de las diferentes instituciones de los planteamientos democráticos del país.

Por todo lo anterior, estoy convencido de que la Escuela debe continuar y ser cada vez más fuerte en ese aspecto.

DR. LEONARDO CASTELLÓN: –Buenas tardes. Aprovecho para agradecerles el espacio que nos brindan.

En mi caso fui reelegido; tomaré unos minutos para hacer un pequeño proceso de rendición de cuentas, según lo estipula el artículo 11 de la *Constitución Política.*

En estos cuatro años, la Escuela ha venido a convertirse en un espacio de construcción para todos los que conformamos la comunidad en la Escuela de Administración Pública. Iniciamos con un concurso de antecedentes de 10 cuartos de tiempo que nos ha permitido avanzar un poco, en el tema de la reducción del interinazgo, que es un reto para este segundo periodo.

Tuvimos la posibilidad con una participación muy intensa de los estudiantes, docentes, egresados y de empleadores de lograr las dos actualizaciones de las dos carreras que tiene la Escuela de Administración Pública, la licenciatura en Administración Pública, que su nuevo plan se inició en este 2018, y la licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior, cuyo nuevo plan se inició en el 2017.

Ambos planes de estudio tienen la particularidad de que, a nivel de licenciatura, retomamos los énfasis para poder atender los requerimientos de los estudiantes, que los mismos egresados y los empleados nos pedían, de tal manera que estamos estrenando estos dos planes de estudios, que son el resultado del proceso de las acreditaciones y las autoevaluaciones que ambas carreras poseen en este momento y que esperamos este año tener la tercera acreditación para cada una de ellas.

Hemos ido arañando, dentro de lo que es posible en el presupuesto, para tener al menos cuatro proyectos de investigación al año. En el buen sentido, envidio el privilegio que mencionaba el Dr. Leonardo Castellón, director de la Escuela de Filosofía, así como que la Escuela de Tecnología de Alimentos va a estrenar edificio.

Poco a poco hemos venido trabajando el tema de la investigación y en este segundo periodo queremos poder ampliarlo.

En cuanto al eje de acción social, esto es algo de lo que más orgullo nos llena. En los dos TCU que nosotros tenemos, hemos logrado abarcar prácticamente todo el país y en uno de ellos hemos logrado formar casi mil quinientos líderes comunitarios, generando capacidad de gestión en los territorios. De manera que el estudiante está trabajando directamente, por ejemplo, si le dan me gusta al Facebook de la Escuela acaban de colocar que terminaron el Turrubares y en Grecia procesos donde hay personas; aquí les cuento esta anécdota donde una señora estaba realmente feliz de terminar el proceso porque era el primer título que recibía en toda su vida. Una señora de setenta años. Entonces, es la proyección que la Escuela de Administración y la Universidad de Costa Rica está llevando por medio del TCU, lo cual me llena de mucho orgullo. Esperamos poder seguirlo ampliando.

A escala internacional, la Escuela forma parte del Instituto Internacional de Escuelas de Administración, que es la organización más grande e importante a escala mundial, adscrito a Organización de las Naciones Unidas (ONU) .

La carrera de Administración Aduanera y Comercio Exterior cuenta con la acreditación de la Organización Mundial de Aduanas. Como pueden ver, hemos generado un proceso muy interesante de la Escuela y que esperamos poder irlo consolidando en estos próximos cuatro años.

El día que se llevó a cabo la entrega del título de doctor *honoris causa*, le comenté al Dr. Henning Jensen que la Escuela de Administración Pública para el nuevo gobierno tiene cuatro profesores que van a ser tres ministros; el ministro de trabajo, la ministra de Economía Industria y Comercio, el ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones; y el viceministro de Comercio Exterior; posiblemente aparezcan otros, de tal manera que ahí hay una relación muy estrecha con la realidad y que espera poder potenciar en una coyuntura que no resultará tan simple para el sector público y para la Universidad en particular. Muchas gracias por su atención.

EL DR. RODRIGO CARBONI les desea, de parte del Consejo Universitario, lo mejor y que puedan cumplir los retos y metas que se han propuesto.

Seguidamente, los miembros representantes de cada una de sus áreas hacen entrega a cada una de las personas de un pin del Consejo Universitario, como símbolo y recuerdo del compromiso que adquieren.

*****A las doce horas y treinta y un minutos, salen el Dr. Leonardo Castellón, director de la Escuela de Administración Pública; el Dr. Mauricio Molina, director de la Escuela de Filosofía, y la M.Sc. Ileana Álvarez, directora de la Escuela de Tecnología de Alimentos. *****

A las doce horas y treinta y dos minutos, se levanta la sesión.

Dr. Rodrigo Carboni Méndez
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*